

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Leyes	_____	10586
Resoluciones	_____	10586
Licitaciones	_____	10589
Varios	_____	10598
Transferencias	_____	10612
Convocatorias	_____	10613
Colegiaciones	_____	10616
Sociedades	_____	10616

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10624
Varios	_____	10628
Sucesiones	_____	10638

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10647
---	-------	-------



Sección Oficial

Leyes

FE DE ERRATAS

En la edición del suplemento del 7 de noviembre de 2011, página 2, donde se publicó la Ley 14.315 se deslizó un error de imprente, donde dice "... afrontados a partir de Rentas Generales de la Provincia." debió decir "... afrontados a partir de Rentas Generales de la Provincia de Buenos Aires." y donde dice "... a los trece días del mes de septiembre..." debió decir "los días del mes de octubre".

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 4.099

La Plata, 12 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-110.778/11 Alcances 98, 102, 104, 122, 125, a través de los cuales se gestiona la aprobación de Convenios de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversas Municipalidades que integran el territorio bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con los convenios citados en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a las Municipalidades un subsidio que será destinado a solventar la compra de vehículos para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante de dichos acuerdos;

Que a su vez las Municipalidades llevarán adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, éstas las cederán en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que los Municipios se harán cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos;

Que los correspondientes Departamentos Deliberativos Municipales, mediante las pertinentes Ordenanzas y sus Decretos promulgatorios, convalidaron los acuerdos suscriptos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 1° del Decreto N° 813/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Convenios de Fortalecimiento Logístico –Segunda Etapa– y sus Anexos Únicos, celebrados entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversas Municipalidades que integran el territorio bonaerense, cuyos textos como Anexos I a V pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia de los Convenios cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera de los Convenios que se aprueban por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los Municipios correspondientes, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Ramallo, representada en este acto por el Intendente Municipal, Walter Ariel SANTALLA, con domicilio en avenida San Martín y Belgrano, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denomi-

nadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 671.531), la que será destinada a solventar la compra de siete (7) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiendo a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Walter Ariel Santalla
Intendente de Ramallo

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Presidente Perón, representada en este acto por el Intendente Municipal, Alfonso Aníbal REGUEIRO, con domicilio en avenida Crisólogo Larralde N° 241, Guernica, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE (\$ 1.247.129), la que será destinada a solventar la compra de trece (13) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Alfonso Aníbal Regueiro
Intendente de Presidente Perón

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Rivadavia, representada en este acto por el Intendente Municipal, C.P.N. Sergio Omar BUIL, con domicilio en calle Marcos Cachau N° 50, América, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 767.464), la que será destinada a solventar la compra de ocho (8) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Sergio Omar BUIL
Intendente de Rivadavia

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Tapalqué, representada en este acto por el Intendente Municipal, Gustavo Rodolfo COCCONI, con domicilio en calle San Martín N° 179, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 479.665), la que será destinada a solventar la compra de cinco (5) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Gustavo Rodolfo Cocconi
Intendente de Tapalqué

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Tornquist, representada en este acto por el Intendente Municipal, Licenciado Gustavo Guillermo TRANKELS, con domicilio en calle Sarmiento N° 53, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 479.665), la que será destinada a solventar la compra de cinco (5) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de éstas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Gustavo Guillermo Trankels
Intendente de Tornquist

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 189/11**

La Plata, 1° de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2145-14703/2011, la Ley Nacional N° 25.670, las Leyes Provinciales N° 11.720, N° 13.757, el Decreto N° 806/97 modificado por el Decreto N° 650/11, las Resoluciones de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 2131/01, N° 1118/02, la Resolución de esta Dirección Ejecutiva N° 17/09, y

CONSIDERANDO:

Que los bifenilos policlorados (PCB's) son sustancias especiales de conformidad con lo establecido por el Anexo I del Decreto N° 806/97 y se encuentran en numerosos transformadores ubicados en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 2131/01 se creó el Registro Provincial de Poseedores de PCB's, en el que deben inscribirse todas las personas que posean Bifenilos Policlorados, sea en calidad de propietario, poseedor, simple tenedor, custodio o guardián responsable, encontrándose aquéllos en uso o en depósito, como sustancia o residuo;

Que a fin de regular las operaciones asociadas a los PCB's se dictó la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1118/02, estableciéndose que los poseedores de sistemas cerrados que contengan tales sustancias debían presentar un Plan de Eliminación de las mismas tendiente a reducir las concentraciones de PCB's a fin de no superar 2 ppm, fijándose un plazo máximo para su ejecución;

Que considerando que dicho plazo resultaba insuficiente, ello en función de la estimación de la cantidad de PCB's existente en la provincia y la capacidad global de tratamiento de tales sustancias por declorinación autorizada en la provincia por año, por Resolución de esta Dirección Ejecutiva N° 17/09 se prorrogó, para ciertos supuestos, el vencimiento originariamente previsto;

Que la resolución mencionada en último término modificó el artículo 7° de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1118/02, estableciendo los siguientes plazos: a) Sistemas con concentraciones de PCB iguales o mayores a 50 ppm, sólo para los aparatos que su poseedor quiera mantener en operación, en congruencia con lo establecido en los artículos 3° y 14 de la Ley Nacional N° 25.670: hasta el 31 de diciembre del año 2009, b) Sistemas con concentraciones de PCB iguales o mayores a 50 ppm contenidos en envases o en equipos eléctricos que no estén en operación: hasta el 31 de diciembre del año 2010, c) Sistemas con concentraciones de PCB superiores a 2 ppm y hasta 50 ppm: hasta el 31 de diciembre del año 2010;

Que la problemática de los PCB's resulta compleja y requiere solucionar las cuestiones que se plantean analizando las características y necesidades del sector productivo provincial, debiendo compatibilizarse el desarrollo económico y social y la protección ambiental;

Que teniendo en cuenta la calidad de prestadoras del servicio público de electricidad y las particularidades de la organización y situación económico-financiera de las empresas transportadoras de energía eléctrica, las distribuidoras de energía eléctrica y las cooperativas eléctricas de la Provincia de Buenos Aires, resulta conveniente posibilitar la adecuación de los plazos de cumplimiento de los Planes de Descontaminación, a través de la suscripción de convenios a esos efectos;

Que en otro orden, resulta oportuno adecuar el significado asignado en el artículo 5° de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1118/02 a las expresiones "fluido libre de PCB's" y "plan de eliminación", ello a fin de aclarar el límite de concentración de PCB's permitido, evitando discordancias;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 5° de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1118/02 exclusivamente en cuanto al significado de las expresiones "fluido libre de PCB's" y "plan de eliminación", de la siguiente manera:

"Fluido libre de PCB's": cuando la concentración de PCB's es igual o menor a 0,0002% (o 2 ppm) determinado según norma ASTM D 4059 u otra equivalente reconocida a nivel internacional.

"Plan de Eliminación": conjunto de actividades o procesos tendientes a reducir las concentraciones de PCB's en sistemas cerrados a 0,0002% (o 2 ppm) o una cantidad menor.

ARTÍCULO 2°. Incorporar al artículo 7° de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1118/02, modificada por Resolución de esta Dirección Ejecutiva N° 17/09, el siguiente párrafo: "Las empresas transportadoras de energía eléctrica, las distribuidoras de energía eléctrica y las cooperativas eléctricas de la Provincia de Buenos Aires deberán suscribir convenios con la Autoridad de Aplicación con la finalidad de adecuar el cronograma de descontaminación de equipos en servicio, fuera de servicio y tambores con aceite contaminado con PCB's cuyas concentraciones sean superiores a 2 ppm y hasta 50 ppm, atendiendo a las particularidades de cada uno. En el supuesto que los mencionados sujetos no suscriban los convenios de adecuación o ante el incumplimiento de las obligaciones emanadas de los mismos, se aplicarán los plazos antes detallados, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda surgir de la aplicación de otra normativa."

ARTÍCULO 3°. Establecer que para los casos no previstos en el artículo anterior continúan vigentes los plazos fijados en el artículo 7° de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1118/02, modificada por la Resolución de esta Dirección Ejecutiva N° 17/09, para la ejecución del Plan de Eliminación de PCB's en sistemas cerrados en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

José Manuel Molina
Director Ejecutivo
C.C. 12.767

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 150/10

POR 14 DÍAS – Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Autopista Pilar – Pergamino.

Tramo IIA: A° Grivas (Km. 78,13) – A° de Giles (Km. 104,37).

Tipo de Obra: Duplicación de Calzada para transformación en Autovía, Construcción de Obras Básicas y Pavimento, iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos Trescientos trece millones seiscientos ochenta mil setecientos nueve (\$ 313.680.709,00) a septiembre de 2011.

Garantía de la Oferta: Tres millones ciento treinta y seis mil ochocientos siete con nueve centavos (\$ 3.136.807,09).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta y dos mil setecientos treinta y seis (\$ 62.736,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 4 de noviembre de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará en forma continua y sucesiva el día 5 de diciembre de 2011 a las 11.00 hs, en el siguiente orden Licitación Pública N° 150/2010 y Licitación Pública N° 68/2011.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.946 / oct. 24 v. nov. 10

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 68/11

POR 14 DÍAS – Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires. Autopista Pilar – Pergamino.

Tramo VII: Progresiva 45 + 000,00 – Pergamino (km. 237,50).

Tipo de Obra: Autovía, Construcción de Obras Básicas y Pavimento, iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos cuatrocientos ochenta y siete millones trescientos veintinueve mil novecientos dieciséis (\$ 487.329.916,00) a septiembre de 2011.

Garantía de la Oferta: Cuatro millones ochocientos setenta y tres mil doscientos noventa y nueve con dieciséis centavos (\$ 4.873.299,16).

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: Pesos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y seis (\$ 97.466,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 4 de noviembre de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará en forma continua y sucesiva el día 5 de diciembre de 2011 a las 11.00 hs, en el siguiente orden Licitación Pública N° 150/2010 y Licitación Pública N° 68/2011.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.945 / oct. 24 v. nov. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 73/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 7

Localidad: Smith.

Partido: Carlos Casares.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.347 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 57/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 33 - Anexo 2080 y SEIM N° 1.

Localidad: Azul.

Partido: Azul.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.348 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 63/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 19.

Localidad: Gral. Villegas (Est. Villegas).

Partido: Gral. Villegas.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.349 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 58/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 902.

Localidad: San Manuel.

Partido: Lobería.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 -13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.350 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 72/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 904.

Localidad: Nicanor Olivera (Est. La Dulce).

Partido: Necochea.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.352 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 35/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° y 12 SEIMM N° 1.

Localidad: Ayacucho.

Partido: Ayacucho.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.353 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 50/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EA N° 1.

Localidad: Ramón Santamarina.

Partido: Necochea.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.354 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 69/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 7 – ES N° 1 y JI N° 903.

Localidad: Rauch.

Partido: Rauch.

Nivel: Inicial- Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.355 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 65/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EA N° 1.

Localidad: Goyena.

Partido: Saavedra.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.356 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 15/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 41.

Localidad: Costa Bonita.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.357 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 14/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 26 y Anexo EM N° 5.

Localidad: Necochea.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.358 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 12/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 47.

Localidad: Necochea.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 14 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.359 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 25/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 18 y ES N° 4.

Localidad: Las Marianas.

Partido: Navarro.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 15 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.360 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública N° 50/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 32 y ES N° 20.

Localidad: Zárate.

Partido: Zárate.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 16 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.361 / oct. 31 v. nov. 11

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Compulsa Pública
Plan de Obras 2011/2012

POR 10 DÍAS - Disposición N° 296/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
La Matanza	E. Secundaria N° 65 N° 171 - 146	Ampliación	\$ 980.712,30	\$ 300
La Matanza	E. Secundaria N° 7 (ex E. Media N° 7)	Ampliación	\$ 1.008.634,08	\$ 300

Consulta y Venta de Pliegos: Del 3 al 15 de noviembre de 2011 en la sede del consejo escolar del distrito, sito en calle Kennedy esq. Salta de la localidad de San Justo - Tel: (011) 4484-2036 / 4441-5583.

Apertura de Ofertas: El 30 de noviembre de 2011 a partir de las 10 horas en la sede del consejo escolar del distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.494 / nov. 3 v. nov. 16

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2011/2012

Licitación Pública
Disposición N° 297/11

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
Escobar E.	Primaria N° 22	Ampl. y Refacción	\$ 1.087.309,38	\$ 300
Escobar E.	Primaria N° 28 / ES N° 23	Refacción	\$ 395.191,76	\$ 200
Escobar E.	Primaria N° 32	Refacción	\$ 405.605,15	\$ 200
La Plata	E. de Teatro E. de Est.	Demolición p/ Const. de Edificio	\$ 346.203,16	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 7 al 21 de noviembre de 2011 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 23 de noviembre de 2011 a partir de las 10 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

C.C. 12.510 / nov. 4 v. nov. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 32/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Biblioteca Dos Facultades - Terminación Planta Baja" - Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales y Facultad de Ciencias Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 2 de diciembre de 2011, a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 60 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y dos con 34/100 (\$ 1.269.562,34).

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 17 de noviembre de 2011.

Precio del Legajo: Pesos un mil trescientos con 00/100 (\$ 1.300,00).

C.C. 12.517 / nov. 4 v. nov. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 21/11

POR 10 DÍAS - Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-2154/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Comedor Universitario - Ampliación P.A.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 2 de diciembre de 2011 (visitas de obra: 5 de diciembre de 2011).

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 2 de diciembre de 2011 (visita de obra 5 de diciembre de 2011).

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 20 de diciembre de 2011 a las 10:00.

C.C. 12.591 / nov. 7 v. nov. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 33/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Ampliación Edificio Administrativo y Archivo. Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 9 de diciembre de 2011, a las 9:00 horas.

Ubicación: Av. 61 y 121, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos veintiocho mil ciento setenta y cuatro con 91/100 (\$ 528.174,91).

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 23 de noviembre de 2011.

Precio del Legajo: Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

C.C. 12.614 / nov. 7 v. nov. 11

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 6/11

POR 3 DÍAS - Expediente 4.033-75506/11. Decreto 866/11. Adquisición de tierra con distribución con destino Cementerio Municipal.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.099.976,10 (pesos cuatro millones noventa y nueve mil novecientos setenta y seis con diez centavos).

Garantía de Oferta: \$ 40.999,76 (pesos cuarenta mil novecientos noventa y nueve con setenta y seis centavos).

Mantenimiento de Oferta: 45 días.

Apertura de las Propuestas: 24 de noviembre de 2011, 11:00 hs.

Autoridad de Aplicación consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el día lunes 14 de noviembre de 2011 al día viernes 18 de noviembre de 2011 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 8,30 a 14,30, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 4.099,97 (pesos cuatro mil noventa y nueve con noventa y siete centavos).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 24 de noviembre de 2011 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 12.613 / nov. 7 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Licitación Pública
Plan de Obras 2011/2012
Disposición N° 302/11

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
Florencio Varela	E. Primaria N° 8	Terminación de Edificio	\$ 2.013.894,33	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 10 al 24 de noviembre de 2011 en la sede del consejo escolar incluido.

Apertura de Ofertas: El 29 de noviembre de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar incluido.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

La Plata, 1° de noviembre de 2011.

C.C. 12.647 / nov. 8 v. nov. 14

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 265/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble con terreno o un lote de terreno para su compra en la ciudad de José C. Paz, Departamento Judicial San Martín, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área de Contrataciones de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de noviembre del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 15

Sitio web: www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 28 de octubre de 2011.

C.C. 12.630 / nov. 8 v. nov. 10

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 243/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Moreno para ser destinados a la puesta en funcionamiento de dos Juzgados de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área de Contrataciones de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649, P.B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de noviembre del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-573/11

Sitio web: www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 28 de octubre de 2011.

C.C. 12.631 / nov. 8 v. nov. 10

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 25/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento informático, software y contratación de los servicios necesarios para la implementación en producción de la solución de notificaciones electrónicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00567/11.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

La Plata, 28 de octubre de 2011.

C.C. 12.632 / nov. 8 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE SALTO DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública N° 7/11

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expediente N° 4099-28081/11. Llámese a Licitación Pública N° 07/11 para la Concesión del Puesto N° 3, ubicado en el Cementerio Municipal.

Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 2011.

Lugar: Dirección de Compras.

Hora: 11:30.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50).

Para adquisición de Pliegos en la Dirección de Rentas Municipalidad de Salto, en horario de 7 a 12 y para consulta dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales. Salto, octubre de 2011.

C.C. 12.636 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE SALTO DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública N° 6/11

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expediente N° 4099-28060/11. Llámese a Licitación Pública N° 06/11 para la Concesión del Puesto N° 7 denominado "El Palomar", ubicado en el Complejo del Balneario Municipal.

Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 2011.

Lugar: Dirección de Compras.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50).

Para adquisición de Pliegos en la Dirección de Rentas Municipalidad de Salto, en horario de 7 a 12 y para consulta dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales. Salto, octubre de 2011.

C.C. 12.637 / nov. 8 v. nov. 9

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Privada N° 16/11

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Privada N° 16/11.

Referencia: Ampliación Red Colectora Av. M. de Hoz e/ Acuarium y Punta Mogotes. Expediente: 605-O-11.

Presupuesto Oficial: \$ 344.836,01.

Fecha de Apertura: 15 de noviembre de 2011, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 235,00.

C.C. 12.722 / nov. 8 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 63/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-67/11. Llámase a Licitación Pública N° 63, para contratar la obra: Repavimentación en R.P. N° 40, Tramo: R.P. N° 41, Navarro, en Jurisdicción del Partido de Navarro, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 9 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 6.801,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 4.533.395,00.

Apertura de las Propuestas: 14 de diciembre de 2011, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata. Arcángel José Curto, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.765 / nov. 8 v. nov. 14

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-4980/11

POR 1 DÍA - Expediente N° 416-11520-2011 (416R-4980-2011). Llamado a Licitación Pública N° 416R-4980-11, para la ejecución de la obra "Intervención Urbana Área Centro-Calle Alsina entre Soler y Lamadrid", con un Presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta Mil (\$ 1.680.000), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 25 de noviembre de 2011, a las 9:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos Mil seiscientos ochenta (\$ 1.680). La Empresa para poder licitar la obra, deberá presentar el Certificado de Calificación Crediticia emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el marco del PROFIM. Bahía Blanca, octubre 25 de 2011.

C.C. 12.506 / 2° v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-4981/11

POR 1 DÍA - Expediente N° 416-11521/2011. Llamado a Licitación Pública N° 416R-4981-2011, para la ejecución de la obra "Intervención Urbana Área Centro - Calle Alsina entre Chiclana y San Martín"; con un Presupuesto Oficial de Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Diecisiete Con Tres Centavos (\$ 2.259.617,03), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 25 de noviembre de 2011, a las 10:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Dos mil doscientos sesenta (\$ 2.260). La empresa deberá presentar el certificado de calificación crediticia emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el marco del PROFIM. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2011.

C.C. 12.507 / 2º v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 416R-4983/11

POR 1 DÍA – Expte. Nº 416R-4983/11 c/416-11523-2011. Llamado a Licitación Pública Nº 416R-4983, para la ejecución de la obra “Intervención Urbana Área Centro Calle Alsina entre Lamadrid y Dorrego”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Ochocientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 1.865.000) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 25 de noviembre de 2011, a las 12.30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos mil ochocientos sesenta y cinco (\$ 1.865,00). A las empresas que se presenten en el Acto Licitatorio de esta Obra, se les exigirá el Certificado de calificación crediticia emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el marco del PROFIM. Bahía Blanca, Octubre 25 de 2011.

C.C. 12.508 / 2º v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 416R-4984/11

POR 1 DÍA – Expediente Nº 416R4984/11 c/ 416-11522-2011. Llamado a Licitación Pública Nº 416R-4984-2011, para la ejecución de la obra “Intervención Urbana Área Centro Calle O’Higgins entre Saavedra y Brown” con un Presupuesto Oficial de pesos Un Millón Quinientos Noventa y Dos Mil Setenta y Ocho (\$1.592.078), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 25 de noviembre de 2011 a las 11:30 hs.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyecto, y Obras.

Valor Pliego: Pesos mil quinientos noventa y cinco (\$ 1.595). La empresa, para poder licitar la obra, deberá presentar el certificado de calificación crediticia emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el marco del PROFIM. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2011.

C.C. 12.509 / 2º v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Nº 5/11

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública Nº 05/11 para la Explotación en Concesión de la Bloquera Municipal.

Total del Presupuesto Oficial: Pesos un mil (\$ 1.000,00) mensuales, importe mínimo.

Período de Concesión: Un (1) año con opción a otro más.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos cincuenta (\$ 50,00).

Venta del Pliego: A partir del 7 de noviembre de 2011, de 7,00 hs. a 13,00 hs. y hasta el 27/11/2011 a las 13,00 hs. en la oficina de Tasas de la Municipalidad de Laprida, sito en Avda. San Martín Nº 1160 de Laprida, Prov. de Buenos Aires.

Recepción de las Ofertas: Hasta las 11,00 hs. del día 28 de noviembre de 2011, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, sito en Avda. San Martín Nº 1160 de Laprida, Prov. de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 28/11/2011 a las 11,00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, sito en Avda. San Martín Nº 1160 de Laprida, Prov. de Buenos Aires.

C.C. 12.749 / nov. 9 v. nov. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 11/11 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 8102 Dígito 1 Año 11 Cuerpo 1. Alcance 1 Cuerpo 1.

Objeto: “Adquisición de productos médicos descartables para la realización de determinaciones de química Clínica, inmunoensayos y orinas, con provisión en comodato de Equipamiento y Sistema Informático de Laboratorio”

Apertura: 25 de noviembre de 2011 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.962.636,00.

Valor Pliego: \$ 2.087,64.

Consultas y venta del pliego: Hasta el 22 de noviembre de 2011.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

Póliza/Fianza: Hasta el 22 de noviembre de 2011.

Dinero Efectivo: Hasta el 24 de noviembre de 2011.

Monto del Depósito: \$ 98.131,80.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín Nº 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 4996375/7859 Fax (0223) 499-7859.

Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional

<http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 12.797 / nov. 9 v. nov. 10

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM 2.842

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.842 para la ejecución de los trabajos “Remodelación de Lay Out” en la sucursal Villa Iris (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/11/11 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Villa Iris (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo estimado: \$ 418.258,73 más IVA.

L.P. 115.326 / nov. 9 v. nov. 14

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM 2.846

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.846 para la ejecución de los trabajos “Cambio de condensación del sistema de aire acondicionado central” en el edificio de la sede de la sucursal Barrio Puerto (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/11/11 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (B. A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 111.100 más IVA.

L.P. 115.327 / nov. 9 v. nov. 14

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada Nº 57/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de ampliación del Juzgado de Paz de Bragado, calle Belgrano 1140, Departamento Judicial Mercedes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mercedes, calle 27 Nº 576 Piso 1º en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de noviembre del año 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1529/11.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 1º de noviembre de 2011.

C.C. 12.724

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 34/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de mobiliario (sillonería) destinado a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de noviembre del año 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-01618/11.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 28 de octubre de 2011.

C.C. 12.748 / nov. 9 v. nov. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 70/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada Nº 70/11 (Expediente Nº 21100-267.587/11), tendiente a contratar la provisión de notebooks y netbooks, propiciada por

la Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos noventa y un mil quinientos (\$ 391.500,00).

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 70/11 – Expediente N° 21.100-267.587/11”. Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 16 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 17 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 17 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 12.769

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Privada N° 15/11

POR 1 DÍA - Objeto: Mantenimiento de los sistemas de Alarma de Seguridad contra salto y robo con conexión policial, instalados en los Casinos de Necochea, Mar de Ajó, Monte Hermoso, Sierra de la Ventana, Valeria del Mar, Central de Mar del Plata y Delegación de Bahía Blanca, dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a partir del mes de enero a diciembre de 2012.

Justiprecio: Quinientos sesenta y seis mil sesenta y seis con ochenta y 88/100 (\$ 566.066,88).

Apertura de sobres: Viernes 18 de noviembre de 2011 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Área de Administración del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 12.770

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 5/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Odontología del Sistema de Salud Municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 3.278.880 (pesos tres millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta).

Fecha de apertura: 2 de diciembre de 2011 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 10 de noviembre de 2011 hasta el 15 de noviembre de 2011, en la Oficina de Compras, Pedro Díaz 1710, primer piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00 hs.

C.C. 12.771 / nov. 9 nov. 10

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 4/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Odontología del Sistema de Salud Municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 2.020.320 (pesos dos millones veinte mil trescientos veinte).

Fecha de apertura: 2 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 10 de noviembre de 2011 hasta el 15 de noviembre de 2011, en la Oficina de Compras, Pedro Díaz 1710, primer piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00 hs.

C.C. 12.772 / nov. 9 nov. 10

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública N° 68/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° AF11-1641/5.

Rubro Comercial: 70. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura

Objeto de la contratación: Permuta del producto de la tala rasa del lote 1 portero "Mitre" de Eucaliptos variedad viminalis, producción del Establecimiento "General Ávalos" 1° Sección Rural Km. 173, Monte Caseros, Provincia de Corrientes por un (1) tractor diesel de 170 HP (mínimo), un (1) tractor 105 HP y 1 rastras de 56 discos.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Establecimiento "General Ávalos" 1° Sección Rural Km. 173, Monte Caseros, Provincia de Corrientes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2° piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: 5 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 12.792 / nov. 9 nov. 10

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 57/11

POR 2 DÍAS - Expediente N° AB11-02308/5.

Objeto: Reparación edificio de viviendas para suboficiales monoblock N° 1 ala A Columnas N° 1 y 2, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deberán ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura, sita en Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 1° de diciembre de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 12.796 / nov. 9 nov. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 30/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-1247/11. Llámese a Licitación Privada N° 30/11.

Para la adquisición de: Soluciones Parenterales.

Para cubrir el período: noviembre-diciembre 2011.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 15 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Guernica, 31 de octubre de 2011.

C.C. 12.726

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E. INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 7/11 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-0912/11. Llámese a Licitación Privada N° 7/11 SAMO, para la adquisición de Complejo Protombónico para el período noviembre-diciembre/11, con destino H.I.E. Instituto de Hemoterapia R.S. XI, con apertura el día 15 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en cale 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

La Plata, 28 de octubre de 2011.

C.C. 12.727

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO****Licitación Privada N° 21/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1872/11. Llámese a Licitación Privada N° 21/11, para la adquisición de Material Descartable por el período enero-febrero-marzo-abril-mayo-junio 2012, para el servicio de Hemoterapia correspondiente al Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 15 de noviembre de 2011 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 24 de octubre de 2011.

C.C. 12.728

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO****Licitación Privada N° 22/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1873/11. Llámese a Licitación Privada N° 22/11, para la adquisición de Reactivos por el período enero-febrero-marzo-abril-mayo-junio 2012, para el servicio de Hemoterapia correspondiente al Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 15 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 24 de octubre de 2011.

C.C. 12.729

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO****Licitación Privada N° 23/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1877/11. Llámese a Licitación Privada N° 23/11, para la provisión de Artículos de Limpieza por el período enero-febrero-marzo-abril-mayo-junio 2012, para el servicio de Depósito correspondiente al Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 15 de noviembre de 2011 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 24 de octubre de 2011.

C.C. 12.730

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO****Licitación Privada N° 24/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1880/11. Llámese a Licitación Privada N° 24/11, para la adquisición de Medicamentos (Antibióticos) por el período enero-febrero-marzo-abril-mayo-junio 2012, para el servicio de Farmacia correspondiente al Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 16 de noviembre de 2011 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 24 de octubre de 2011.

C.C. 12.731

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO****Licitación Privada N° 25/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1881/11. Llámese a Licitación Privada N° 25/11, para la adquisición de Medicamentos (otros fármacos) por el período enero-febrero-marzo-abril-mayo-junio 2012, para el servicio de Farmacia correspondiente al Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 16 de noviembre de 2011 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 24 de octubre de 2011.

C.C. 12.732

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO****Licitación Privada N° 26/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1872/11. Llámese a Licitación Privada N° 26/11, para la adquisición de Medicamentos (otros fármacos) por el período enero-febrero-marzo-abril-mayo-junio 2012, para el servicio de Farmacia correspondiente al Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 16 de noviembre de 2011 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 24 de octubre de 2011.

C.C. 12.733

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE****Licitación Privada N° 22/11**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-3007/11. Llámese a Licitación Privada N° 22/11 para la adquisición de: Tubos rayos x y tomógrafo computado, para cubrir el período noviembre-diciembre de 2011, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de Propuestas: El día 14 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

Quilmes, 24 de octubre de 2011.

C.C. 12.734

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DE LAS FLORES****Licitación Privada N° 14/11**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2997-999/11. Fijase fecha de apertura el día 14 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs., para la Licitación Privada N° 14/11, por la adquisición de Materiales de Radiología, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondiente al período enero a diciembre de 2012, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/N°, Las Flores, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Las Flores, 24 de octubre de 2011.

C.C. 12.735

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DE LAS FLORES****Licitación Privada N° 6/11**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2997-985/11. Fijase fecha de apertura el día 14 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 6/11, por la adquisición de Material de Librería, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondientes a los meses enero a junio de 2012, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/N°, Las Flores, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Las Flores, 24 de octubre de 2011.

C.C. 12.736

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO****Licitación Privada N° 28/11 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2338/11. Llámese a Licitación Privada N° 28/11 Pcia. para la adquisición de Antisépticos y Desinfectantes para los meses de enero/junio del ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 15 de noviembre de 2011, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

San Martín, 24 de octubre de 2011.

C.C. 12.737

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 32/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2344/11. Llámese a Licitación Privada N° 32/11 Pcia. para la adquisición de Medicamentos Generales para los meses de enero/junio del ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 16 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

San Martín, 24 de octubre de 2011.

C.C. 12.738

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 33/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2358/11. Llámese a Licitación Privada N° 33/11 Pcia. para la adquisición de Insumos de Diagnóstico por imágenes para los meses de enero/junio del ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 15 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

San Martín, 24 de octubre de 2011.

C.C. 12.739

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 30/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2336/11. Llámese a Licitación Privada N° 30/11 Pcia. para la adquisición de Antibióticos para los meses de enero/junio del ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 16 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

San Martín, 24 de octubre de 2011.

C.C. 12.740

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 31/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2345/11. Llámese a Licitación Privada N° 31/11 Pcia. para la adquisición de Soluciones Parenterales para los meses de enero/junio del ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 15 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

San Martín, 24 de octubre de 2011.

C.C. 12.741

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

Licitación Privada N° 16/11

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2912-2663/11. Llámese a Licitación Privada N° 16/11, para la adquisición de Guantes Descartables, por el período enero-diciembre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General Agudos Mi Pueblo del partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 15 de noviembre de 2011, a las 8:30 hs. en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo, sito en la calle Progreso N° 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Florencio Varela, 9 de noviembre de 2011.

C.C. 12.742

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

Licitación Privada N° 17/11

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2912-2648/11. Llámese a Licitación Privada N° 17/11, para la adquisición de Material y Reactivos para el Servicio de Anatomía Patológica, por el período enero-diciembre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General Agudos Mi Pueblo del partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 15 de noviembre de 2011, a las 9:30 hs. en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo, sito en la calle Progreso N° 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Florencio Varela, 4 de octubre de 2011.

C.C. 12.743

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 11/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-2556/11. Llámese a Licitación Privada N° 11/12, referente a la adquisición de Tiras Reactivas, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 15/11/11, hora 9:30, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 4 de octubre de 2011.

C.C. 12.744

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 14/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-2570/11. Llámese a Licitación Privada N° 14/12, referente a la adquisición de Antibióticos Especiales con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 15/11/11, hora 10:00, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 4 de octubre de 2011.

C.C. 12.745

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 17/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-2574/11. Llámese a Licitación Privada N° 17/12, referente a la adquisición de Antibióticos Inyectables, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 15/11/11, hora 10:30, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 4 de octubre de 2011.

C.C. 12.746

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 19/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-2597/11. Llámese a Licitación Privada N° 19/12, referente a la adquisición de Antibióticos Vía Oral, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 15/11/11, hora 11:00, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 4 de octubre de 2011.

C.C. 12.747

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 461

La Plata, 15 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12524/2008 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por EMAR SALUD S.R.L., CUIT 30-70831233-5, Legajo n° 100739, solicitando la actualización anual de su condición como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la revisión de la documentación presentada, se observa que la misma se ajusta a lo requerido y condiciones que a ese efecto estipulan las normas, de aplicación;

Que no obstante ello, al momento de cargar los datos para emitir la respectiva Credencial, surge el dato que la firma ha sido eliminada del Registro por aplicación del artículo 102 inciso d) Apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, mediante Resolución del señor Contador General n° 169 del 23/03/2011 (fojas 65/66);

Que el citado acto administrativo queda firme con el dictado de la Resolución del señor Contador General n° 446 del 27/07/2011, que rechaza el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto oportunamente, en los términos del artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70, que se agrega fojas 67/68;

Que el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, se expide entendiendo, que la situación en que se encuentra la firma de referencia, no permite otorgar su actualización como Proveedor del Estado; mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de actualización anual en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado de EMAR SALUD S.R.L., CUIT 30-70831233-5, Legajo 100739, conforme y en los términos como se señal en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.414 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 462

La Plata, 15 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3362/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ERTACH S.A. - PRIMA S.A. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, C.U.I.T 30-70929956-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos; 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Publico, subrubro 110000 - Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 47 n° 519 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Hornos n° 690 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ERTACH S.A. - PRIMA S.A. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, C.U.I.T. 30-70929956-1 en los rubros 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos; 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el

Sector Publico, subrubro 110000 - Servicios de medios de telecomunicaciones, con domicilio legal en la calle 47 n° 519 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Hornos n° 690 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.415 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 463

La Plata, 15 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3400/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ROMERO FERNANDO HORACIO, C.U.I.T. 20-22840894-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Chascomús, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Las Acacias n° 105 - Chascomús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROMERO FERNANDO HORACIO, C.U.I.T. 20-22840894-9, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Las Acacias n° 105 - Chascomús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Chascomús.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.416 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 464

La Plata, 15 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3414/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BALDOVINO LUIS OSCAR, C.U.I.T 20-07670532-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 190000 - Alimentos preparados y conservados;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Puerto Argentino n° 3997 - González Catán, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Puerto Argentino n° 3995 - González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BALDOVINO LUIS OSCAR, C.U.I.T. 20-07670532-2 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 190000 - Alimentos preparados y conservados, con domicilio legal y real en la calle Puerto Argentino n° 3997 - González Catán, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Puerto Argentino n° 3995 - González Catán, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.417 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 465

La Plata, 15 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3034/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CETER S.A., C.U.I.T 30-69377374-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Practica medica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de José C. Paz, Lomas De Zamora, Malvinas Argentinas, Avellaneda, Alte. Brown, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Av. Eva Perón n° 4798 - Temperley, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CETER S.A., C.U.I.T. 30-69377374-8 en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Practica medica, con domicilio legal, real y comercial en la calle Av. Eva Perón n° 4798 - Temperley, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de José C. Paz, Lomas De Zamora, Malvinas Argentinas, Avellaneda, Alte. Brown.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.418 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 466

La Plata, 15 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3370/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ARTUNIAN CLAUDIO ALBERTO, C.U.I.T 20-16266639-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, y 110000 - Iluminación, artefactos y accesorios; 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; y 56 - Muebles y mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento, y 110000 - Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 12 n° 1116 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle 12 n° 1434 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 5 n° 4462 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARTUNIAN CLAUDIO ALBERTO, C.U.I.T. 20-16266639-9 en los rubros 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, y 110000 - Iluminación, artefactos

y accesorios; 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; y 56 - Muebles y mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento, y 110000 - Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal en la calle 12 n° 1116 - La Plata, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle 12 n° 1434 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real en la calle 5 n° 4462 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.419 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 467

La Plata, 15 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3190/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por RISSO GUSTAVO OSVALDO, C.U.I.T. 20-23865871-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 210000- Componentes y suministros eléctricos; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 36 n° 631 Piso 2° dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Callejón La Calera parcela n° 10 - Trevelin, Chubut;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RISSO GUSTAVO OSVALDO, C.U.I.T. 20-23865871-4, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 210000- Componentes y suministros eléctricos; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, con domicilio legal en la calle 36 n° 631 Piso 2° dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Callejón La Calera parcela n° 10 - Trevelin, Chubut, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.420 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 468

La Plata, 15 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3420/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MATEO ELSA BEATRIZ, C.U.I.T 27-10797567-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000 - Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Maipú n° 828 - Banfield, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Somellera n° 640 - Almirante Brown, Adrogué, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MATEO ELSA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-10797567-0 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000 - Productos medicinales de deportes y próstético y ortopédico, 250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Maipú n° 828 - Banfield, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Somellera n° 640 - Almirante Brown, Adrogué, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.421 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 469

La Plata, 15 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3434/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DETECTRA S.A., C.U.I.T 30-71038766-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección y Seguridad, subrubros 150000 - Orden Publico, 170000 - Seguridad, vigilancia y detección;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Maestro D'Elia n° 1050 - Muñiz, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Maestro D'Elia n° 1052 - Muñiz, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avellaneda n° 850 - Florida, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DETECTRA S.A., C.U.I.T. 30-71038766-0 en el rubro 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección y Seguridad, subrubros 150000 - Orden Publico, 170000 - Seguridad, vigilancia y detección, con domicilio legal en la calle Maestro D'Elia n° 1050 - Muñiz, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Maestro D'Elia n° 1052 - Muñiz, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Avellaneda n° 850 - Florida, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.422 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 470

La Plata, 15 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3445/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por UROTEC S.A., C.U.I.T 30-70001301-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y

Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000 - Equipos y suministros dentales, 170000 - Productos de servicio medico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 70 n° 900 - La Plata, Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle 57 n° 632, Piso 5, Oficina A - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a UROTEC S.A., C.U.I.T. 30-70001301-0 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000 - Equipos y suministros dentales, 170000 - Productos de servicio medico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle 70 n° 900 - La Plata, Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle 57 n° 632, Piso 5, Oficina A - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.423 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 471

La Plata, 15 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3379/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, C.U.I.T. 20-21624660-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Coronel Pringles, Coronel Suárez, Coronel Rosales, Coronel Borrego, Bahía Blanca, Púan y Monte Hermoso, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Sixto Laspiur n° 1496 - Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, C.U.I.T. 20-21624660-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Sixto Laspiur n° 1496 - Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Coronel Pringles, Coronel Suárez, Coronel Rosales, Coronel Borrego, Bahía Blanca, Púan y Monte Hermoso.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.424 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 472

La Plata, 15 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3337/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LABORATORIO PABLO CASSARA S R L, C.U.I.T. 30-52585827-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle CC 22 - Avenida Brigadier Juan Manuel de Rosas n° 691 - Lomas del Mirador, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Carhué n° 1096 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real en la calle Saladillo n° 2452 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LABORATORIO PABLO CASSARA S R L, C.U.I.T. 30-52585827-4 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle CC 22 - Avenida Brigadier Juan Manuel de Rosas n° 691 - Lomas del Mirador, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Carhué n° 1096 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real en la calle Saladillo n° 2452 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.425 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 473

La Plata, 15 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3360/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CASTRO MIGUEL ÁNGEL, C.U.I.T. 20-07788881-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Chascomús, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Blandengues n° 135 - M. J. Cobo, Chascomús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CASTRO MIGUEL ÁNGEL, C.U.I.T. 20-07788881-1, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Blandengues n° 135 - M. J. Cobo, Chascomús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Chascomús.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.426 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 474

La Plata, 15 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3431/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por OIKOS S.A., C.U.I.T. 30-64652274-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 7 n° 832 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 1 n° 1949 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OIKOS S.A., C.U.I.T. 30-64652274-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal en la calle 7 n° 832 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 1 n° 1949 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.427 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 475

La Plata, 15 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3316/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A., C.U.I.T. 30-59766504-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Av. Juan Bautista Alberdi n° 5308, Piso planta baja - Ciudad Autónoma Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Rincón n° 40 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A., C.U.I.T. 30-59766504-7 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Av. Juan Bautista Alberdi n° 5308, Piso planta baja - Ciudad Autónoma Buenos Aires, y domicilio real en la calle Rincón n° 40 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.428 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 494**

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-3454/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por KEPA S.A., C.U.I.T. 30-71189288-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 210000- Tabaco y productos de fumar y substitutos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ruta 2 Km. 33 (Av. Gutierrez) Barrio privado Altos de Hudson n° 4840 dpto. 30 – G. E. Hudson, Buenos Aires, el domicilio real en la calle San Luis n° 2831 piso 5° dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Las Flores n° 850 – Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KEPA S.A., C.U.I.T. 30-71189288-1, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 210000- Tabaco y productos de fumar y substitutos, con domicilio legal en la calle Ruta 2 Km. 33 (Av. Gutierrez) Barrio privado Altos de Hudson n° 4840 dpto. 30 – G. E. Hudson, Buenos Aires, el domicilio real en la calle San Luis n° 2831 piso 5° dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Las Flores n° 850 – Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.429 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 495**

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-14150/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma VIGIPREST S.R.L., C.U.I.T. 30-70702013-6, legajo N° 101.326, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden público y seguridad, 120000- Seguridad y protección personal.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 51 n° 1135 dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.326, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.326 de la firma VIGIPREST S.R.L., C.U.I.T. 30-70702013-6, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 51 n° 1135 dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.430 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 496**

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-1041/10 alc.2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AD POINT S.A., C.U.I.T. 30-71102174-0, legajo N° 102.003, comunica el cambio de domicilio real, y la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle General Mariano Acha n° 1071 piso 4° dpto “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.003, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.003 de la firma AD POINT S.A., C.U.I.T. 30-71102174-0, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle General Mariano Acha n° 1071 piso 4° Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.431 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 497**

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12301/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ÁLVARO RAÚL OMAR, C.U.I.T. 20-05383121-5, legajo N° 100.500, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 50 – Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000 - Productos de carne y aves de corral; 190000 – Alimentos preparados y conservados y 220000 – Productos de Cereales y Legumbres;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Irigoyen n° 900 – Azul, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.500, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.500 de la firma ÁLVARO RAÚL OMAR, C.U.I.T. 20-05383121-5, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Irigoyen n° 900 – Azul, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.432 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 498**

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12470/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BRIEFING SECURITY S.A., C.U.I.T. 30-70820662-4, legajo N° 100638, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Tarija N° 4353- Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100638, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100638 de la firma BRIEFING SECURITY S.A., C.U.I.T. 30-70820662-4, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Tarija N° 4353- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.433 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 499

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11321/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma EJES SA, C.U.I.T. 33-66341994-9, legajo N° 100217, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000- Publicidad, 110000- escritura y traducciones.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Italia N° 228, Piso 1, Departamento E- Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial a la calle Piedras N° 338, Piso 1, Departamento 10- Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100217, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100217 de la firma EJES SA, C.U.I.T. 33-66341994-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Italia N° 228, Piso 1, Departamento E- Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Piedras N° 338, Piso 1, Departamento 10- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.434 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 500

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-13917/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ABPC S.A., C.U.I.T. 33-62304207-9, legajo N° 101.102, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Leandro N. Alem n° 3270 – Munro, Vicente López, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.102, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.102 de la firma ABPC S.A., C.U.I.T. 33-62304207-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Leandro N. Alem n° 3270 – Munro, Vicente López, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.435 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 501

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-14987/2009 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la solicitud de actualización anual efectuada por Néstor Omar ACTIS, CUIT 20-13649969-7, ante el Registro Único de Proveedores y Licitadores, y

CONSIDERANDO:

Que de los presentes actuados surge que la documentación adjuntada deviene incompleta, tomando en consideración las observaciones que se detallan en el Informe de Control agregado a foja 30/31;

Que sin perjuicio de ello, el causante se desempeña como agente en la Municipalidad de Guaminí, hallándose de esta manera dentro de las disposiciones que el artículo 95° del Reglamento de Contrataciones prevé como imposibilidades de inscribirse o causales de baja;

Que a fs. 35 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información da cuenta que el citado artículo 95 del Reglamento de Contrataciones dispone taxativamente que no podrán inscribirse o permanecer inscriptos en el Registro – entre otros – los agentes al servicio del Estado;

Que esta Contaduría General ha tenido oportunidad de manifestarse al respecto en el marco del expediente N° 5400-1556/10, procediendo al rechazo de la documentación presentada por el solicitante por medio de la Resolución N° 140/11 de fs. 33/34, por entender que debe concebirse al Estado en su sentido amplio, toda vez que no discrimina, ni identifica jurisdicción alguna y la cuestión de autos involucra a la Administración Pública Argentina, vale decir, al conjunto de organismos estatales que prestan servicios a los habitantes y realizan funciones administrativas del Estado argentino, por lo que abarca a los distintos entes o dependencias que integran el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y los poderes ejecutivos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las administraciones municipales;

Que en función de lo obrado y en atención a lo dispuesto por el artículo 108 del Decreto Ley 7647/70, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que resulta procedente el rechazo de la solicitud de actualización formulada por el señor Néstor Omar ACTIS, CUIT 20-13649969-7, deviniendo conducente disponer su Baja como Proveedor del Registro Único de Proveedores y Licitadores en los términos de lo dispuesto por el artículo 95° del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que a foja 35 y vta. produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de actualización anual efectuada por el Señor Néstor Omar ACTIS, Legajo N° 10609, CUIT 20-13649969-7, procediendo a dar de Baja al mismo como proveedor del Registro Único de Proveedores y Licitadores, en los términos del artículo 95° del Reglamento de Contrataciones y por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.436 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 502

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-9963/07 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma GUARRACINO ANTONIO C.U.I.T. 20-93894919-1, legajo N° 100.045, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasa comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 210000- Tabaco y productos de fumar y substitutos, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasa comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 210000- Tabaco y productos de fumar y substitutos, 220000- Productos de cereales y legumbres, del legajo N° 100.045, de la firma GUARRACINO ANTONIO C.U.I.T. 20-93894919-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.437 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 503**

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12656/08 alc.3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CN NAVEGACIÓN S.R.L., C.U.I.T. 33-70856833-9, legajo N° 100.807, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde modificar en el legajo N° 100.807, de la firma CN NAVEGACIÓN S.R.L., C.U.I.T. 33-70856833-9, la zona de influencia de la misma, a solamente los Partidos de Tigre, San Isidro, Ramallo, San Nicolás, San Fernando, Campana, Vicente Lopez, Baradero, San Pedro y Zarate;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 100.807 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma CN NAVEGACIÓN S.R.L., C.U.I.T. 33-70856833-9, la zona de influencia de la misma a solamente los Partidos de Tigre, San Isidro, Ramallo, San Nicolás, San Fernando, Campana, Vicente López, Baradero, San Pedro y Zarate.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.438 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 504**

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11616/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma LÓPEZ MANUEL ANTONIO, C.U.I.T. 20-12134814-5, legajo N° 100398, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que a tenor de la presentación de fojas 1/2 del Expte. N° 5400-11616/2008 Alcance 4, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde modificar en el legajo N° 100398, de la firma LÓPEZ MANUEL ANTONIO, C.U.I.T. 20-12134814-5, la provincia de Buenos Aires como zona de influencia de la misma, a solamente el Partido de Bragado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 100398 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma LÓPEZ MANUEL ANTONIO, C.U.I.T. 20-12134814-5, la provincia de Buenos Aires como zona de influencia de la misma a solamente el Partido de Bragado.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.439 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 505**

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11123/08 alc. 08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo N° 100.224, comunica la ampliación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos

Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección y Seguridad, subrubro 150000- Orden publico; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado; 55- Productos Publicados, subrubro 120000- Etiquetado y accesorios; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 200000- Equipo para entrenamiento físico, 230000- Juguetes y juegos; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicicletas no motorizadas

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial se ha ampliado a la calle 35 n° 499 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.224, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.224 de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 35 n° 499 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.440 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 506**

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11123/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224, a los rubros 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicicletas no motorizadas; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 200000- Equipo para entrenamiento físico;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224 del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 200000- Equipo para entrenamiento físico, 230000- Juguetes y juegos; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicicletas no motorizadas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.441 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 507**

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11894/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma QUÍMICA CÓRDOBA S.A., C.U.I.T. 33-57611332-9, legajo N° 100.446, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma QUÍMICA CÓRDOBA S.A., C.U.I.T. 33-57611332-9, legajo N° 100.446, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-

Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma QUÍMICA CÓRDOBA S.A., C.U.I.T. 33-57611332-9, legajo N° 100.446, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.442 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 508

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11894/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma QUÍMICA CÓRDOBA S.A., C.U.I.T. 33-57611332-9, legajo N° 100.446, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 160000- Aditivos, 170000- Colorantes, 190000- Solventes; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Emilio Lamarca n° 1259 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.446, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.446 de la firma QUÍMICA CÓRDOBA S.A., C.U.I.T. 33-57611332-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Emilio Lamarca n° 1259 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.443 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 509

La Plata, 31 de agosto de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-13203/08 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SERVICE INSTRUMENT S.A., C.U.I.T. 30-70727624-6, legajo N° 100.977, por la cual solicita la ampliación y baja de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SERVICE INSTRUMENT S.A., C.U.I.T. 30-70727624-6, al rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000 - Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión; procediendo a dar de Baja el rubro 77 - Servicios Medioambientales, subrubro 120000 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SERVICE INSTRUMENT S.A., C.U.I.T. 30-70727624-6, legajo N° 100.977 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000 - Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión.

ARTÍCULO 2º. Dar de baja del legajo N° 100.977, de la firma SERVICE INSTRUMENT S.A., C.U.I.T. 30-70727624-6, el rubro 77 - Servicios Medioambientales, subrubro 120000 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.444 / nov. 3 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-1733/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AGUIRRE JUAN MANUEL, D.N.I. 24.531.818, domiciliado en calle Rondeau N° 544 de la Localidad de Saavedra, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 28 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-5181/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARDOUIN VÍCTOR HUGO, D.N.I. 20.715.210, domiciliado en calle Washington N° 1317 Barrio San Jorge de la Localidad de Pilar, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 21 de octubre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-2857/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CORRAL JORGE DANIEL, D.N.I. 10.151.177, domiciliado en calle Ruta N° 118, Sección Quintas-Macachin de la Localidad de La Pampa, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 06 de enero de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-1935/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ROMERO MAURICIO FERNANDO, D.N.I. 25.309.735, domiciliado en calle Zona Rural Donselar de la Localidad de San Vicente, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 05 de noviembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3027/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: TASSI HUGO OMAR, D.N.I. 14.246.970, domiciliado en calle Wagner N° 680 de la Localidad de Hurlingham, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 15 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-2984/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DUHALDE OSVALDO, D.N.I. 16.442.174, domiciliado en calle Moreno N° 965 de la Localidad de Rauch, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Fiscalía de Estado, 15 de octubre de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-6196/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ALARICO CRISTIAN ARIEL, D.N.I. 23.455.566, domiciliado en calle Dean Funes N° 575 de la Localidad de Chivilcoy, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-4734/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GIRINGER PEDRO DARÍO, D.N.I. 20.949.816, domiciliado en calle Barrio Fonavi cas. N° 3 de la Localidad de Adolfo Alsina, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 24 de noviembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-355/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARIAS ALEJANDRO CÉSAR, D.N.I. 25.491.408, domiciliado en calle 138 e/ 34 y 35 de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-8044/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LACIAR ALFREDO, D.N.I. 21.647.802, domiciliado en calle Cuartel 6° Zavalia de la Localidad de Los Toldos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 23 de agosto de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5619/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ACEVEDO DOMINGO, D.N.I. 25.667.475, domiciliado en calle Paraguay y Cuba s/N° de la Localidad de Arrecifes, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 07 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-2839/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FREDES CARLOS DARÍO, D.N.I. 22.404.719, domiciliado en calle 521 e/ 117 Y 118 de la Localidad de Tolosa, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 30 de marzo de 2005.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6004/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: JAIME JULIO OSCAR, D.N.I. 18.591.449, domiciliado en calle 98 N° 270 de la Localidad de Chivilcoy, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 13 de noviembre de 2008.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5073/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LÓPEZ NÉSTOR GUSTAVO, D.N.I. 22.204.691, domiciliado en calle Emp. Lobos Cuartel 2° de la Localidad de Lobos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6414/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CARMELINO WALTER GASTÓN, D.N.I. 31.016.435, domiciliado en calle Siria N° 20 de la Localidad de Coronel Dorrego, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6494/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MAGLIONE JULIO LIONEL, D.N.I. 27.083.299, domiciliado en calle Ortíz de Zárate N° 6136 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 24 de febrero de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7729/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FRESNES NÉSTOR ALEJANDRO, D.N.I. 17.775.174, domiciliado en calle Libertad N° 344 de la Localidad de 9 de Julio, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 9 de noviembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7325/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CUELLO DANIEL OMAR, D.N.I. 33.070.343, domiciliado en calle 18 e/ 55 y 56 de la Localidad de Colón, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 23 de agosto de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-2532/08, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GRECO MANUEL ALEJANDRO, D.N.I. 31.448.843, domiciliado en calle Olavarría y Mar del Plata de la Localidad de Gral. Rodríguez, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-967/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LÓPEZ ARQUÍMEDES EMETERIO, D.N.I. 8.293.123, domiciliado en calle República N 3191 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 19 de febrero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario.

C.C. 12.578 / nov. 4 v. nov. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de San Fernando, con competencia extendida al Partido de Tigre por Resolución n° 6 del 15/01/2010, de la Subsecretaría Social de Tierras de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días, a fin de que deduzcan oposición, a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles sitios en San Fernando y Tigre, que se individualizan a continuación:

EXPEDIENTE - NOMENC. CATASTRAL - DIRECCIÓN - LOCALIDAD - TITULAR
2147-57-01-6827-08 - C.: III Sec. H Qta. 42 Mza. 42D Parc.: 14 - Blandegues 2423 - Pacheco, Pdo. Tigre - Blanco César Rafael
2147-57-1-6165-00 - C.: II Sec. S Mza. 56 Parc.: 18 - El Salvador 865 -Pacheco Pdo. Tigre - Zalazar Irma Demetria
2147-57-1-6472-03 - C.: II Sec. F Mza. 154 Parc.: 18 - SAAVEDRA 460 - Don Torcuato Tigre - Sandri Gino
2147-57-1-7443-09 - C.: II Sec. E QTA. 61 Mza. 61D Parc.: 3 - 11 DE FEBRERO 1358 - EL TALAR TIGRE - Armas Alberto y Coromina Aurelia Rosa María
2147-57-1-7547-09 - C.: II Sec. P Mza. 25 Parc.: 23 - VIEYTES 334 - PACHECO TIGRE - Legarreta Tomás Serra y Compañía S.R.L.
2147-57-1-3694-98 - C.: II Sec. F Mza. 154 Parc.: 18 - Calle 5 - Benavidez Tigre - Infico SRL, Blaisten Ricardo Mateo, Serafín Blaisten
2147-57-1-01-11 - C.: II Sec. L CH. 1 Mza. 1S Parc.: 19 - B GACIAN 936 - Don Torcuato Tigre - Di Leo y Win Beatriz Esther Szpak de Lwowicz Leia
2147-57-1-7590-09 - C.: III Sec. H CH 30 Mza. 30 E Parc.: 17 - Elizalde 2717 - El Talar Tigre - Las Tunas Sociedad En Comandita por Acciones
2147-57-1-7345-09 - C.: III Sec. K Mza. 49 Parc.: 3 - Pirovano 1070 - El Talar Tigre - Las Tunas Sociedad En Comandita por Acciones
2147-57-1-7137-09 - C.: III Sec. K Mza. 52 Parc.: 28 - French 851 - El Talar Tigre - Nuno Abdala Jorge
2147-57-1-5999-99 - C.: III Sec. N Mza. 17 Parc.: 37 - Humboldt 585 - Gral Pacheco Tigre - Bullrich Alfredo María
2147-57-1-6730-07 - C.: III Sec. H CH 16 Mza. 16-C Parc.: 3-A - Alcorta 2816 - El Talar Tigre - Chegar S.R.L.
2147-57-1-7839-10 - C.: II Sec. H Mza. 208 Parc.: 3 - Reybaud 945 - Don Torcuato Tigre - Tubio Vicente
2147-96-1-3593-07 - C.: VIII Sec. C Mza. 172 Parc.: 12 - Quirno Costa 3661 - San Fernando - Galucci Miguel o Calucci Miguel o Gallucci Miguel o Calluci Miguel
2147-96-1-04-08 - C.: VII Sec. L Mza. 72 Parc.: 22 - Gandolfo 4898 - San Fernando - Videla Martínez Elvira
2147-96-1-19-10 - C.: VII Sec. S Mza. 132 Parc.: 25 - Pérez Galdóz 3316 - San Fernando - Fornillo Osvaldo Héctor
2147-96-1-33-11 - C.: VII Sec. S Mza. 150 Parc.: 14 - Guatemala 3332 - San Fernando - Anchaval Laura Prudencia
2147-96-1-30-11 - C.: VII Sec. S Mza. 141 Parc.: 19 - Payró 3342 - San Fernando - Fernández María Bernarda

2147-57-1-6801-08 - C.: II Sec. M Mza. 78 Parc.: 7 - Sucre 1247 - Gral. Pacheco Tigre - Val- Parina sociedad en comandita por acciones
 2147-57-1-7931-10 - C.: II Sec. F Mza. 172 Parc.: 3C - Itzaingó 3130 - Don Torcuato Tigre - Tierras Altas Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera
 2147-57-1-7624-09 - C.: III Sec. M; Mza. 1K Parc.: 4 - Griseta 98 - Gral. Pacheco Tigre - Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima
 2147-57-1-8378-11 - C.: I Sec. A; Mza. 77B Parc.: 2 - Martín Coronado 1274 - Rincón de Milberg, Tigre - Pistol Armando Americo
 2147-57-1-8348-11 - C.: III Sec. M; Mza. 10 Parc.: 11 - Agua Bendita 1641 - Gral Pacheco Tigre - Ferrini José Juan, Ferrini Fortunato, Antonio Ferrini, Rosa Adelina Ferrini, Carlos Vicente Ferrini, Ido Domingo Ferrini de Cicchini, Ángela Basilia Ferrini, Basilio Luis Ferrini, Darío Ángel
 2147-57-1-8212-10 - C.: III Sec. N; Mza. 4 Parc.: 14 - Céspedes 444 - Gral. Pacheco, Tigre - Beamonte Raúl
 2147-096-1-26-10 - C.: VII, S.K,Mza. 7, P.:4 - Santa María de Oro 2415 - San Fernando - Zeballos María de la Cruz
 2147-096-1-10/09 - C.VII, S.B, Mza..47, P.:3-a - Pellegrini 2221 - Victoria - San Fernando - PARRA José, PARRA Y SÁNCHEZ María Cristina o PARA Y SÁNCHEZ María Cristina
 2147-057-1-7022/09 - C.III, S.H, Ch.31, Mza. 31A, P.: 1 - Coronel Vilela 2506 - El Talar, Tigre - De Fine José
 Presentar oposiciones Escribana Noemí Haydee García, R.N.R.D. N° 1. Domicilio: Arenales 1357 San Fernando, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. San Fernando, 25 de octubre de 2011.
 Noemí H. García- Encargada.

C.C. 12.619 / nov. 7 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto y Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA) comunican a los beneficiarios de la obra "Suministro de Gas a la localidad de Germania, Partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires" (Resolución 910/09 del ENARGAS)
 Obras: Instalación de una planta de almacenaje y vaporización de propano y la construcción de una red de distribución en la localidad de Germania.

Delimitación catastral: Conforme a los planos del Proyecto de Primera Etapa a disposición de los interesados en los siguientes locales:

En Germania: Sede de la Delegación Municipal sita en Buenos Aires 679.

En BAGSA sita en Calle 9 N° 325 La Plata

Cronograma de ejecución:

Inicio de tareas de proyecto: Enero 2008

Presentación preliminar proyecto a ENARGAS: septiembre de 2011

Inicio de las obras de la primera etapa: a los 90 días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de notificación de la correspondiente autorización emitida por el ENARGAS.

Duración de las obras de primera etapa: 180 días corridos

Ejecución de las obras: Contratación según Ley Orgánica de Municipalidades Decreto Ley 6.769/58 y modificatorias y Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires 6.021 y reglamentarias.

Operación: Buenos Aires Gas S.A.

Monto total de las obras (Presupuesto Estimado):

Primera Etapa: \$ 4.369.547 (valor con IVA)

Costo de contado por frentista sin servicio: \$ 9.869.

Costo de contado por frentista con servicio: \$10.082.

Existirán planes de financiamiento de hasta 60 meses para lo cual deberán dirigirse a la Municipalidad -Secretaría de Hacienda-.

Se informa que el monto total de las obras está sujeto a modificaciones en función al valor que resulte en la adjudicación / contratación y por variación en la inflación interna durante la ejecución de la obra por el Decreto N° 2.113/2002 (redeterminación de los montos de los contratos de obra pública

Erogaciones a cargo de: Municipalidad de General Pinto; BAGSA y PROFIM.

Financiamiento: Programa de Financiamiento de la Inversión Pública Municipal (PRO-FIM) del Banco Provincia de Buenos Aires. Se aplicará una tasa variable mínima del 13%, correspondiente a la tasa Badlar informada por el B.C.R.A. para depósitos a plazo fijo de más un millón de pesos, más un spread de 2 (dos) puntos porcentuales anuales. Se ha previsto que al momento de contarse con los valores definitivos de la obra se comunicará en forma fehaciente la tasa vigente a ese momento a los futuros usuarios.

Modalidad de pago: A través del pago de la Contribución por mejoras establecida mediante la Ordenanza N° 3.843/11 y a partir de la habilitación comercial de las instalaciones ejecutadas.

Los frentistas efectuarán el pago según su condición:

Conectados a la red de gas, con la factura del servicio (Resolución ENRG N° 824/98)

No Conectados a la red de gas, bajo la modalidad que determine la Municipalidad y/o el Banco Provincia de Buenos Aires.

Registro de oposición: A quienes acrediten ser futuros beneficiarios de la obra se pone a disposición un Registro de Oposición por 30 días en la sede de la Delegación Municipal de dicha localidad.

Alexis Raúl Guerrero

Intendente Municipal

C.C. 12.719 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto y Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA) comunican a los beneficiarios de la obra "Suministro de Gas a la localidad de Granada, Partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires" (Resolución 910/09 del ENARGAS)

Obras: Instalación de una planta de almacenaje y vaporización de propano y la construcción de una red de distribución en la localidad de Granada.

Delimitación catastral: Conforme a los planos del Proyecto de Primera Etapa a disposición de los interesados en los siguientes locales:

En Granada: Sede de la Delegación Municipal sita en Almafuerde s/N°.

En BAGSA sita en Calle 9 N° 325 La Plata

Cronograma de ejecución:

Inicio de tareas de proyecto: Enero 2008

Presentación preliminar proyecto a ENARGAS: septiembre 2011

Inicio de las obras de la primera etapa: a los 90 días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de notificación de la correspondiente autorización emitida por el ENARGAS.

Duración de las obras de primera etapa: 180 días corridos

Ejecución de las obras: Contratación según Ley Orgánica de Municipalidades Decreto-Ley 6.769/58 y modificatorias y Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires 6.021 y reglamentarias.

Operación: Buenos Aires Gas S.A.

Monto total de las obras (Presupuesto Estimado):

Primera Etapa: \$ 4.182.333 (valor con IVA).

Costo de contado por frentista sin servicio: \$ 13.213.

Costo de contado por frentista con servicio: \$13.427.

Existirán planes de financiamiento de hasta 60 meses para lo cual deberán dirigirse a la Municipalidad -Secretaría de Hacienda-.

Se informa que el monto total de las obras está sujeto a modificaciones en función al valor que resulte en la adjudicación / contratación y por variación en la inflación interna durante la ejecución de la obra por el Decreto N° 2.113/2002 (redeterminación de los montos de los contratos de obra pública

Erogaciones a cargo de: Municipalidad de General Pinto; BAGSA y PROFIM.

Financiamiento: Programa de Financiamiento de la Inversión Pública Municipal (PRO-FIM) del Banco Provincia de Buenos Aires. Se aplicará una tasa variable mínima del 13%, correspondiente a la tasa Badlar informada por el B.C.R.A. para depósitos a plazo fijo de más un millón de pesos, más un spread de 2 (dos) puntos porcentuales anuales. Se ha previsto que al momento de contarse con los valores definitivos de la obra se comunicará en forma fehaciente la tasa vigente a ese momento a los futuros usuarios.

Modalidad de pago: A través del pago de la Contribución por mejoras establecida mediante la Ordenanza N° 3.843/11 y a partir de la habilitación comercial de las instalaciones ejecutadas.

Los frentistas efectuarán el pago según su condición:

Conectados a la red de gas, con la factura del servicio (Resolución ENRG N° 824/98)

No Conectados a la red de gas, bajo la modalidad que determine la Municipalidad y/o el Banco Provincia de Buenos Aires.

Registro de oposición: A quienes acrediten ser futuros beneficiarios de la obra se pone a disposición un Registro de Oposición por 30 días en la sede de la Delegación Municipal de dicha localidad.

Alexis Raúl Guerrero

Intendente Municipal

C.C. 12.720 / nov. 8 v. nov. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto y Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA) comunican a los beneficiarios de la obra "Suministro de Gas a la localidad de Iriarte - Partido de General Pinto - Provincia de Buenos Aires" (Resolución 910/09 del ENARGAS)

Obras: Instalación de una planta de almacenaje y vaporización de propano y la construcción de una red de distribución en la localidad de Iriarte.

Delimitación catastral: Conforme a los planos del Proyecto de Primera Etapa a disposición de los interesados en los siguientes locales:

En Iriarte: Sede de la Delegación Municipal sita en El Laurel s/N°.

En BAGSA sita en Calle 9 N° 325 La Plata

Cronograma de ejecución:

Inicio de tareas de proyecto: Enero 2008

Presentación preliminar proyecto a ENARGAS: Julio 2011

Inicio de las obras de la primera etapa: a los 90 días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de notificación de la correspondiente autorización emitida por el ENARGAS.

Duración de las obras de primera etapa: 180 días corridos

Ejecución de las obras: Contratación según Ley Orgánica de Municipalidades Decreto-Ley 6.769/58 y modificatorias y Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires 6.021 y reglamentarias.

Operación: Buenos Aires Gas S.A.

Monto total de las obras (Presupuesto Estimado):

Primera Etapa: \$ 4.222.989 (valor con IVA).

Costo de contado por frentista sin servicio: \$ 11.466.

Costo de contado por frentista con servicio: \$11.680.

Existirán planes de financiamiento de hasta 60 meses para lo cual deberán dirigirse a la Municipalidad -Secretaría de Hacienda-.

Se informa que el monto total de las obras está sujeto a modificaciones en función al valor que resulte en la adjudicación / contratación y por variación en la inflación interna durante la ejecución de la obra por el Decreto N° 2.113/2002 (redeterminación de los montos de los contratos de obra pública

Erogaciones a cargo de: Municipalidad de General Pinto; BAGSA u otra fuente de Financiamiento.

Financiamiento: Empréstito contratado con el Banco Provincia de Buenos Aires. Se aplicará la tasa variable en función de la tasa promedio mensual que publica el B.C.R.A. como "BADLAR -tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos - total en pesos" (tasa testigo) o la que en futuro la remplace, correspondiente al período comprendido entre el día 19 o anterior hábil de mes precedente y el del día 20 o anterior hábil del segundo mes anterior, ambos al mes de vencimiento del servicio, más un spread de 3 (tres) puntos porcentuales anuales. Comisión: del uno por ciento (1%) por reserva de fondos sobre el total del préstamo a descontar por

única vez en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación. Se ha previsto que al momento de contarse con los valores definitivos de la obra se comunicará en forma fehaciente la tasa vigente a ese momento a los futuros usuarios.

Modalidad de pago: A través del pago de la Contribución por mejoras establecida mediante la Ordenanza N° 3.843/11 y a partir de la habilitación comercial de las instalaciones ejecutadas.

Los frentistas efectuarán el pago según su condición:

Conectados a la red de gas, con la factura del servicio (Resolución ENRG N° 824/98)

No Conectados a la red de gas, bajo la modalidad que determine la Municipalidad y/o el Banco Provincia de Buenos Aires.

Registro de oposición: A quienes acrediten ser futuros beneficiarios de la obra se pone a disposición un Registro de Oposición por 30 días en la sede de la Delegación Municipal de dicha localidad.

Alexis Raúl Guerrero

Intendente Municipal

C.C. 12.721 / nov. 8 v. nov. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 10:00 a 12:00.

1.--2147-113-1-638/08 VI, W, Ch. 180, Mz. 180-e, Pc. 10, Ptda. 113-37.165. Chubut N° 550 - Punta Alta. Lucio NABA, Alfredo Augusto Ángel RODRÍGUEZ SUPERVIELLE.

2.--2147-113-1-639/08 VI, W, Ch. 181, Mz. 181-c, Pc. 28, Ptda. 113-36.960. Balcarce N° 681 - Punta Alta. Lucio NABA, Alfredo Augusto Ángel RODRÍGUEZ SUPERVIELLE, Giraldo Víctor STORTONI.

Bettina M. Caporicci. Notaria.

C.C. 12.638 / nov. 8 v. nov. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art.6°. incs. e), f) y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 15:30 a 19:30.

Distrito Bolívar - RNRD N° 1. N°- Expediente - Nomenclatura Catastral - Localizada
1) 2147-011-1- 6- 2011. Circ: II-Sección: B Chacra: 164-Manzana: 164s-Parcela: 16-Bolívar, FERNÁNDEZ de CASARIEGO Juana; CASARIEGO de FERNÁNDEZ Isabel; BASISLIO, José; MANUEL Isidoro y Arturo Alejandro; MÉNDEZ y CASARIEGO, Lidia Ángela y Luz Celina

2) 2147-011-1-8-2011. Circ: II- Sección: A- Chacra: 14- Manzana: 14 r-Parcela: 14-Bolívar. GIL Jorge Walter; SILVA de GIL Gladys Elizabeth.

Osmar Ariel Pacho. Encargado.

C.C. 12.715 / nov. 8 v. nov. 10

PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), tres (3) predios disponibles de 789 m2, 220 m2 y 4.336 m2., en la Zona Industrial del Puerto Mar del Plata, aptos para actividades afines a la operativa portuaria, los cuales poseen Derecho de Preferencia a favor de las firmas Tecnopescas S.R.L., Hydroservices S.R.L. y Agustiner S.A. respectivamente, conforme a Resoluciones CPRMDP N° 253-27/11 N° 253-29/11 y N° 253- 28/11. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación. Visitas e Informes en Avenida "A" y "F", Pto. Mar del Plata, Tel- Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gem@puertomardelplata.net

C.C. 12.664 / nov. 8 v. nov. 14

PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), dos (2) predios disponibles de 344.08 m2, y 495 m2., en la Zona Operativa / Comercial del Puerto Mar del Plata, aptos para actividades afines a la operativa portuaria, los cuales poseen Derecho de Preferencia a favor de las firmas Sudoli Composite S.A. e I.P.H. S.A. respectivamente, conforme a Resoluciones CPRMDP N° 253-23/11, N° 253-30/11. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación. Visitas e Informes en Avenida "A" y "F", Pto. Mar del Plata, Tel- Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gem@puertomardelplata.net

C.C. 12.665 / nov. 8 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - En mi condición de fiduciario designado en Contrato de Mutuo y Fideicomiso de Garantía de fecha 18/04/09 (Esc. N° 104, Reg. Not. N° 2 de Trenque Lauquen), comunico que se encuentra en venta el inmueble afectado en garantía, denominado catastralmente como Circ. XVII, Secc. D, Ch. 286, Fracc. I, Parc. 2-c, dominio Mat. 14.899 del Partido de Trenque Lauquen (107), con intervención de las inmobiliarias de los Martilleros Rubens O. D' Arnico y Alberto Ramis esa ciudad. Base actual: u\$s 159.432,30. Cristian G. Fuentes, DNI N° 30.902.116.

T.L. 78.381 / nov. 8 v. nov. 9

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL BAHÍA BLANCA

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 15 de diciembre de 2011, se llevarán a cabo las destrucciones, autorizadas por Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2.681/2011 de expedientes correspondientes a los legajos A 1407 a A 1461 del ex Tribunal de Menores N° 1 y a los legajos A 63 a A 80 del ex Tribunal de Menores N° 2 Departamentales, y Resolución N° 3.084/2011 de expedientes correspondientes a los legajos A 923 al A 1171 del ex Tribunal de Menores N° 1 Departamental y a los legajos 134, 227, 235, 344, 357 y 361 al 577 del ex Juzgado Penal N° 1 Secretaría N° 2 Departamental Bahía Blanca, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3.397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en calle Vespucio 165 de esta ciudad. Bahía Blanca, 1° de noviembre de 2011. Ana Teresa Ferreira. Jefa Archivo Departamental Bahía Blanca.

C.C. 12.725 / nov. 9 v. nov. 11

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Terna remitida al Poder Ejecutivo 31/10/11

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa la terna elaborada para la cobertura de una vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Terna votada por el Consejo el día 24 de octubre de 2011 y comunicada al Poder Ejecutivo el día 31 de octubre de 2011.

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Junín (1 cargo -vacante N° 2905- correspondiente al concurso N° 1660 cuya prueba escrita fuera tomada el día 3 de marzo de 2011).

Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda - Legajo 004904.

Dra. Elina Mercedes Fernández - Legajo 006476.

Dr. Gabriel Hernán Quadri - Legajo 005164.

Oswaldo Marcozzi

Secretario

C.C. 12.766

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 616

La Plata, 12 de octubre de 2011.
Corresponde a expediente N° 5400-3642/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por Pertenecer S.R.L., CUIT 30-70812690-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 N° 663, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1628, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Pertenecer S.R.L., CUIT 30-70812690-6 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle 6 N° 663, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1628, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.648 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 615

La Plata, 12 de octubre de 2011.
Corresponde a expediente N° 5400-3683/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por Papelera Tucumán S.A., CUIT 30-68077657-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000 - Materiales de papel, 110000 - Productos de papel, 120000 - Papel para uso industrial;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Juan Manuel de Rosas N° 2860, San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ruta 38, Km 1526, La Reducción, Provincia de Tucumán;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Papelera Tucumán S.A., CUIT 30-68077657-8 en el rubro 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000 - Materiales de papel, 110000 - Productos de papel, 120000 - Papel para uso industrial, con domicilio legal en la calle Juan Manuel de Rosas N° 2860, San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ruta 38, Km 1526, La Reducción, Provincia de Tucumán, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.649 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 601

La Plata, 7 de octubre de 2011.
Corresponde a expediente N° 5400-12962/2008 Alcance 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma Upper Clean S.R.L., CUIT 30-71014579-9, legajo N° 100840, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de Limpieza y de conserjería;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 42 N° 926, La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100840, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100840 de la firma Upper Clean S.R.L., CUIT 30-71014579-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 42 N° 926, La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.650 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 602

La Plata, 7 de octubre de 2011.
Corresponde a expediente N° 5400-12962/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma Upper Clean S.R.L., CUIT 30-71014579-9, legajo N° 100840, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Upper Clean S.R.L., CUIT 30-71014579-9, legajo N° 100840, al rubro 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Upper Clean S.R.L., CUIT 30-71014579-9, legajo N° 100840 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.651 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 603

La Plata, 7 de octubre de 2011.
Corresponde a expediente N° 5400-3770/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por Xipap S.A., CUIT 30-71052600-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Catamarca N° 3426, Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Xipap S.A., CUIT 30-71052600-8, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Catamarca N° 3426, Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.652 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 604

La Plata, 7 de octubre de 2011.
Corresponde a expediente N° 5400-3623/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por Cooperativa de Provisión de Servicios para Idóneos en Vigilancia y Seguridad Privada CLC Protección Integral Limitada, CUIT 30-71048192-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000 - Orden público y seguridad, 120000 - Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle San Lorenzo N° 3735, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Cabildo N° 2040, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Cooperativa de Provisión de Servicios para Idóneos en Vigilancia y Seguridad Privada CLC Protección Integral Limitada, CUIT 30-71048192-6 en el rubro 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000 - Orden público y seguridad, 120000 - Seguridad y protección personal, con domicilio legal en la calle San Lorenzo N° 3735, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Cabildo N° 2040, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.653 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 605

La Plata, 7 de octubre de 2011.
Corresponde a expediente N° 5400-3721/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MTU Detroit Diesel-Allison Argentina S.A., CUIT 30-70858748-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 100000 - Fuentes de energía;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Darregueira N° 1358, Bahía Blanca, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Darregueira N° 1340, Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MTU Detroit Diesel-Allison Argentina S.A., CUIT 30-70858748-2 en el rubro 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 100000 - Fuentes de energía, con domicilio legal y real en la calle Darregueira N° 1358, Bahía Blanca, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Darregueira N° 1340, Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.654 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 606

La Plata, 7 de octubre de 2011.
Corresponde a expediente N° 5400-3730/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por Guido Guidi S.A., CUIT 33-56050325-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000 - Vehículos de motor;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Pavón N° 322, Avellaneda, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 922, Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Osvaldo Cruz N° 1777, Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Guido Guidi S.A., CUIT 33-56050325-9 en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000 - Vehículos de motor, con domicilio legal en la calle Avenida Pavón N° 322, Avellaneda, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 922, Avellaneda, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Osvaldo Cruz N° 1777, Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.655 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 607

La Plata, 7 de octubre de 2011.
Corresponde a expediente N° 5400-3679/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MTG Group S.R.L., CUIT 30-71130163-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Chingolo N° 480, Rincón de Milberg, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle O' Higgins N° 1950, Departamento A, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MTG Group S.R.L., CUIT 30-71130163-8 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal y comercial en la calle Chingolo N° 480, Rincón de Milberg, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle O' Higgins N° 1950, Departamento A, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.656 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 608

La Plata, 7 de octubre de 2011.
Corresponde a expediente N° 5400-10062/2007 Alcance 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma Bio-Lap S.A., CUIT 30-70956065-0, legajo N° 100036, comunica la incorporación de un nuevo domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000 - Equipos y suministros veterinarios, 130000 - Telas y vestidos médicos, 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000 - Equipos y suministros dentales, 160000 - Equipo de diálisis y suministros, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Producto de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 230000 - Nutrición clínica, 240000 - Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000-Suministros y equipo de autopsia, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000 - Productos para la esterilización médica, 290000 - Productos quirúrgicos, 300000 - Suministros para formación y estudios de medicina, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que agrega domicilio comercial en calle Uruguay N° 824, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100036, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100036 de la firma Bio-Lap S.A., CUIT 30-70956065-0, la incorporación de un nuevo domicilio comercial, sito en calle Uruguay N° 824, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.657 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 609

La Plata, 7 de octubre de 2011.

Corresponde a expediente N° 5400-10062/2007 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma Bio-Lap S.A., CUIT 30-70956065-0, legajo N° 100036, por la cual solicita la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra presentación de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000 - Equipos y suministros veterinarios, 130000 - Telas y vestidos médicos, 150000 - Equipos y suministros dentales, 160000 - Equipo de diálisis y suministros, 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 230000 - Nutrición clínica, 240000 - Productos medicinales de deportes y protésico y ortopédico, 250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000 - Suministros y equipo de autopsia, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000 - Productos para la esterilización médica, 300000 - Suministros para formación y estudios de medicina;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000 - Equipos y suministros veterinarios, 130000 - Telas y vestidos médicos, 150000 - Equipos y suministros dentales, 160000 - Equipo de diálisis y suministros, 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 230000 - Nutrición clínica, 240000 - Productos medicinales de deportes y protésico y ortopédico, 250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000 - Suministros y equipo de autopsia, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000 - Productos para la esterilización médica, 300000 - Suministros para formación y estudios de medicina, del legajo N° 100036, de la firma Bio-Lap S.A., CUIT 30-70956065-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.658 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 610

La Plata, 7 de octubre de 2011.

Corresponde a expediente N° 5400-13645/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CPSI Sociedad Anónima, CUIT 30-62450320-8, legajo N° 101109, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CPSI Sociedad Anónima, CUIT 30-62450320-8, legajo N° 101109, al rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción General de Edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CPSI Sociedad Anónima, CUIT 30-62450320-8, legajo N° 101109 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción General de Edificios.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.659 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 611

La Plata, 7 de octubre de 2011.

Corresponde a expediente N° 5400 -11581/2008 Alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma Grupo Divario S.R.L., CUIT 30-70954117-6, legajo N° 100343, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Grupo Divario S.R.L., CUIT 30-70954117-6, legajo N° 100343, a los rubros 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubro 100000 - Materiales de papel; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000 - Accesorios de oficina y escritorio, 120000 - Suministros de oficina; 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000 - Ropa, 110000 - Calzado; 56 - Muebles y mobiliario, subrubro 100000 - Muebles de alojamiento;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Grupo Divario S.R.L., CUIT 30-70954117-6, legajo N° 100343, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubro 100000 - Materiales de papel; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000 - Accesorios de oficina y escritorio, 120000 - Suministros de oficina; 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000 - Ropa, 110000 - Calzado; 56 - Muebles y mobiliario, subrubro 100000 - Muebles de alojamiento.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.660 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 612

La Plata, 7 de octubre de 2011.

Corresponde a expediente N° 5400-1360/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma Álvarez Leandro, CUIT 20-24425431-5, legajo N° 102.092, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros.

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Alicia Moreau de Justo N° 1050, Dpto. N° 117, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.092, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 102.092 de la firma Álvarez Leandro, CUIT 20-24425431-5, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Alicia Moreau de Justo N° 1050, Dpto. N° 117, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.661 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 613

La Plata, 7 de octubre de 2011.
Corresponde a expediente N° 5400-12479/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CEEMED de Vilar Pereira Gabriela y Defeo Walter Néstor, CUIT 33-70849252-9, legajo N° 100903, por la cual solicita la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra presentación de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, del legajo N° 100903, de la firma CEEMED de Vilar Pereira Gabriela y Defeo Walter Néstor, CUIT 33-70849252-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.662 / nov. 9 v. nov. 15

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 614

La Plata, 7 de octubre de 2011.
Corresponde a expediente N° 5400-12479/2008 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CEEMED de Vilar Pereira Gabriela y Defeo Walter Néstor, CUIT 33-70849252-9, legajo N° 100903, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Colombia N° 3963- San Justo, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100903, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100903 de la firma CEEMED de Vilar Pereira Gabriela y Defeo Walter Néstor, CUIT 33-70849252-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Colombia N° 3963- San Justo, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.663 / nov. 9 v. nov. 15

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora.** MARÍA EDELMIRA MENDOZA, DNI F. 06.425.813, CUIT. 27-06425813-9, domiciliado en Loria N° 1185, Lomas de Zamora; comunica que vende y transfiere, su negocio de "Ferretería, Arts. de Electricidad y Arts. de Bazar", con nombre de fantasía "Ferretería Manuel Castro", sita en Manuel Castro n° 86, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora; a Natalia Albano, DNI 33.853.266, domiciliada en Veracruz N° 1222, Ciudad y Partido de Lanús. Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres N° 230; de Lomas de Zamora.

L.Z. 49.790 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora.** ALEJANDRO ARIEL LOMBARDO, DNI N° 14.413.387, CUIT 20-14413387-1, domiciliado en 9 de Julio N° 1231, Temperley, Partido de Lomas de Zamora; comunica que vende y transfiere, su negocio de "Lavadero Automático de Ropa, Recepción de Ropa para Tintorería, Planchado, Retiro y Envío a Domicilio", con nombre de fantasía "Lavadero Las Lomitas", sito en Mitre N° 306, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora; a Matías Alberto Oliva, DNI N° 33.149.232, CUIT N° 23-331499232-9, domiciliado en Ingeniero Duclout N° 366, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.- Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres N° 230; de Lomas de Zamora.

L.Z. 49.791 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Burzaco.** Se avisa al comercio que ZHAO LIU, DNI N° 94.026.632, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de Autoservicio de Productos Alimenticios Bazar, Perfumería, Tocado, Limpieza, sito en Alsina 1566/1578 de la localidad de Burzaco a Hai Lin, DNI N° 94.021.072, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 49.777 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Adrogué.** Sección Comercio Industria y Entidades Civiles. Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2° Ley 11.867). Se hace saber que MARTÍN EMANUEL MOZO y MATÍAS MIGUEL MOZO Sociedad de Hecho CUIT 30-71026780-0, con domicilio en la calle Esteban Adrogué 1116 local 8 Adrogué, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio que gira bajo

el nombre Lola, sito en Esteban Adrogué 1116 Local 8, 9 y 16, a favor de Los Académicos S.R.L., CUIT: 30-71201723-2 con domicilio en Esteban Adrogué 1116 local 8 de Adrogué.- Reclamos por el plazo de ley Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 49.775 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Saladillo.** GUILLERMO HORACIO HANG, DNI 7.642.050, (CUIT 20-07642050-6), con domicilio en la calle Labarden 524, Localidad de Acaassuso, Partido de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), transfiere a Agradecida S.A. (CUIT 30-7118914-1), con domicilio en la calle Ramsay 1810, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el establecimiento agropecuario de su propiedad ubicado en el Cuartel Segundo del Partido de Saladillo (Provincia de Buenos Aires). Oposiciones de ley en el domicilio de la sociedad. Carina Pérez Lozano, Notaría.

L.P. 115.034 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** MARÍA LUISA RODRÍGUEZ, cede a partir del 8 de marzo de 2010 el fondo de comercio del Instituto Polimodal Culturas Unidas del Mundo DIPREGEP N° 6275, sito en Av. Pte. Sarmiento 2257, San Miguel, a Juan Carlos Udovyn y Elvino Norberto Sosa. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 115.036 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **La Plata.** VEGA ANTONIO PAULO, con LE N° 5156045 CUIT 20-5156045-1 comunica que cede y transfiere a Vega Esteban Pablo con DNI 25570370 CUIT 20-25570370-7 el fondo de comercio Rubro Taller Mecánico sito en calle 36 número 1678 de La Plata. Reclamos de ley en el mismo. Virginia Viviana Ramallo, Contadora Pública Nacional.

L.P. 29.975 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** ALCIRA ALICIA PERDOMO transfiere a Silvia Alicia Sebastiani, agencia oficial de Lotería, Prode y Quiniela sito en Villegas 1002, Ciudad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 65.880 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar.** SERGIO CRISOPULLI

DNI 13980176 transfiere a Granja La Reina De Escobar S.A. CUIT 30711993718 un comercio de venta de productos derivados de granja, pollo y otros cuya denominación es "Granja Escobar", sito en Rivadavia 599 en Belén de Escobar. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.704 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **San Andrés.** SUSANA BEATRIZ CUIT 27-23515876-6 titular del "Kiosco El Padrino", transfiere a la Sra. Rodríguez, Sandra Susana, CUIT 27-21584781-6; conforme a derecho. La nueva Sociedad se denominará "Kiosco El Padrino De La Flaca" y constituye domicilio Comercial y Legal en Av. Presidente Perón N° 3639, San Andrés, San Martín, Prov. de Bs. As. El objeto Social será la Comercialización de Productos de Kiosco en General, Helado Impulsivo y Artículos de Panchería.

S.M. 53.909 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Santos Lugares.** Se avisa que la Sra. LIDIA CRISTINA RAMÍREZ, DNI 16.658.622 cede y transfiere a Norberto Virginio Lissi la Habilitación Municipal de "Distribuidora LD" de la que es titular respecto del inmueble sito en la calle Dante 3835, de Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley en dicho domicilio.

S.M. 53.922 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín.** El Sr. Pedro Gallegos D.N.I. N° 10313428 cede y transfiere fondo de comercio rubro librería denominado anexo kiosco denominado "Copisol" ubicado en calle 38, Hipólito Irigoyen N° 4539 (1650), de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Ferreyra Aida Ester, con D.N.I. N° 10894960. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.901 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad.** LUIS ALBERTO PRADO D.N.I. N° 1271475, avisa que transfiere el fondo de comercio sito en la calle Libertad N° 5906 de Villa Libertad, Ptdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, rubro "Licencia de Servicio de Autos al Instante" Expte. N° 10462/07 al Sr. Daniel Horacio Diez D.N.I. N° 14.123.100, Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos Ley en el domicilio citado.

S.M. 53.899 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. La señora MARTA ADRIANA MOHR, DNI 17231258, como administradora de la sucesión del vendedor Arnoldo Mohr, cede y transfiere fondo de comercio, en el rubro Servicio Integral de Motores, con domicilio en Calle 103 N° 2214 (Ex Rondeau 61), en la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a el señor Osvaldo Tarea DNI 5592816. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.890 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. El día 3/8/2011 S.F.T. S.R.L. transfiere a Acevedo, Pedro Pablo los derechos de habilitación de la despensa Verdulería Carnicería ubicada en calle 3 de Febrero 282, San Fernando, Pdo. San Fernando de la Pcia. Bs. As. Expte. Habilitación N° 2651/1998. Reclamos de Ley en el mismo.

Sl. 42.700 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Merlo**. María Eugenia Brieva, escribana, comunica que los Sres. PATRICIA CLAUDIA ÁLVAREZ DNI 14.026.679, LUCAS GABRIEL MACHICOTE DNI 34.072.525, ANDRÉS PABLO MACHICOTE DNI 35.535.761, todos con domicilio en la calle Hormiguera 148 Itzaingó, venden, ceden y transfieren libre de todo gravamen el Fondo de Comercio de la Farmacia "Rodríguez" sita en Avda. de la calle Real 1401 Esq. San Lorenzo Partido de Merlo a Andrea Jáuregui DNI 27.798.035, farmacéutica, con domicilio en Perú 750 Merlo. Reclamos de Ley dentro del término en Avda. del Libertador 560 Local 2. Merlo. María Eugenia Brieva, Notaria.

Mn. 65.909 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. JORGE ALEJANDRO AZCURRA vende y transfiere verdulería, fiambrería, Kiosco, despensa a Viviana Margarita Robles, sito en Ríos Gallardo 1502 Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.915 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. ROSSOTTI GABRIELA ALICIA, transfiere a Meggers Ricardo Máximo, Carnicería, Fiambrería, productos de granja, comestibles envasados, productos alimenticios regionales, sito en la calle Rosales, Claudio Capitán N° 1295/1299. El Palomar, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.919 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. EVA MARIANA ENSEÑAT con domicilio en Ascasubi 635 de la localidad de Llavallol, Prov. Bs. As. y VERÓNICA LORENA TACONE con domicilio en la calle Entre Ríos 65, de la localidad de Monte Grande, Prov. de Bs. As. ceden y transfieren a Antonio Luis Gómez con domicilio en Burlando 1447 de la localidad de Luis Guillón, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio del rubro de salón de fiestas infantiles, sito en Enrique Santamarina 920 de la localidad de Monte Grande. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 49.806 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Budge**. ESTELA HERMINIA MANDRILE con DNI 5.146.701 domiciliado en Patrón 5781 Capital Federal transfiere a Lorena Evelin Mandrile con DNI 30.481.455 mismo domicilio, el fondo de comercio Farmacia Estela Mandrile sito en la calle Claudio Alas 2597, Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.813 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. CARLOS JAVIER ESTIGARRIBIA con DNI 29.353.472, transfiere a Jesús Antonio Isaac con DNI 8.522.942, el fondo de comercio de negocio de Cerrajería, sito en la calle Boulevard Buenos Aires 1614, de Luis Guillón Partido de Esteban Echeverría. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.823 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Agrogué**. STRANGIO OSCAR ALEJANDRO, DNI 25.547.487, con domicilio en la calle Miguel

Cané 1775, Quilmes Oeste, Pcia. de Bs. As., transfiere al Sr. Huang Qingting, DNI 94.697.581, con domicilio en Iturri 688, Merlo, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro: "Venta de Productos Alimenticios y Limpieza Perfumería en sector Separados", sito en la calle Capitán Moyano 1557, Adrogué, Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda, indemnizaciones, personal, embargos, inhibiciones y gravámenes. Reclamos de Ley en la calle Capitán Moyano 1557, Adrogué, Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., dentro del término legal.

C.F. 32.057 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Madero**. PAOLA A. DI GRAZIA domiciliada en Dean Funes 864 V. Madero Bs. As. vende a Oscar A. Tirrella domiciliado en Tupac Amará 1160 CABA el fondo de comercio del rubro de librería sito en Blanco Encalada 788 V. Madero Bs. As. libre de toda deuda gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del negocio en término legal. Vanina A. Polifrone, Abogada.

C.F. 32.063 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **Pilar**. ALEJANDRO MÉNDEZ SIGNORI DNI 25.441.323, transfiere a Lía Ana Williams, DNI 18437655 y Gabriela Elliot, DNI 16.522.705, sociedad de hecho, fondo de comercio lavadero de ropa, ubicado en galería Vía Pilar L7, Caamaño 1103, Pilar. Reclamos de ley en el mismo. Pilar, 31 de octubre de 2011.

L.P. 115.204 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **La Plata**. GISANDE JORGE RAÚL DNI 4.648.995 transfiere Habilitación de ccio. Rubro Carpintería y armado de canaletas de zinc en 31 N° 486 La Plata a Gisande Sebastián Jorge DNI 22.851.596. Oposiciones en el ccio. citado.

L.P. 115.239 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DANTE AGUSTÍN RAGUSA y LEONARDO CARLOS RAGUSA sucesores de Carlos José Ragusa transfieren a Artes Gráficas Güemes S.R.L. la Habilitación de la papelera, impresión y encuadernación, venta al público ubicada en la calle 56 Matheu N° 4198 San Martín, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.989 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DANTE AGUSTÍN RAGUSA y LEONARDO CARLOS RAGUSA sucesores de Carlos José Ragusa transfieren a Artes Gráficas Güemes S.R.L. la Habilitación de la venta de artículos de librería e imprenta y encuadernación ubicada en la calle 99 Güemes N° 2208 San Martín, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.990 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Mechongué**. LARIO JOSÉ con domicilio en Av. San Martín 368 de la localidad de Mechongué cede y transfiere Fondo de Comercio rubro Confitería Bailable sito en Av. San Martín 320 de Mechongué a Miola, Carlos Alberto con domicilio en calle 4 N° 358 de Mechongué. Libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en Av. San Martín 368 de Mechongué.

M.P. 35.854 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Garín**. Se avisa al comercio que WALTER JAVIER VIDAL, CUIT 20-26176619-2 transfiere Fondo de Comercio, local de ropa "Brisas" a Montero Beatriz Johanna, CUIT 27-34956457-8, sito en Cigliutti 123, local 3. Garín.

Z-C. 83.725 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Itzaingó**. ROBERTO MARCELO BALDI, CUIT 20-21674746-2 cede por Contrato de Cesión de Derechos en un 20 % del uso del taller que le pertenece con domicilio en José María Paz N° 646, Itzaingó, Bs. As.; al Sr. Mariano Canale, CUIT 23-24334891-9. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.944 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Morón**. RICARDO RUBÉN PÉREZ DNI 23.572.186, transfiere el fondo de Comercio del local Despensa, Fiambrería y Art. de Limpieza sito en French 1319 Morón, Prov. Bs. As. a Ana Beatriz Lombardo DNI 21.722.794. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.945 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - **Presidente Derqui**. Se avisa que el Comercio de la Sra. CORBALÁN GABRIELA CARINA transfiere el Fondo de Comercio de Restaurante Bar "Rumbo Sur" sito en Las Magnolias 815 de Derqui Partido de Pilar al Sr. Kowars Juan Pablo. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.786 / nov. 9 v. nov. 15

Convocatorias

EL PUENTE S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de "El Puente Sociedad Anónima de Transportes" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Rivadavia N° 548 de la localidad de Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As. el día 25 de noviembre de 2011 a las 16:00 horas en Primera Convocatoria, y a las 17:00 horas en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2) Consideración de los asuntos y documentación a que hace referencia el art. 234 inc. 1° L.S.C. correspondientes al ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 2011;

3) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia durante el ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 2011;

4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (art. 261 L.S.C.);

5) Designación por el término de dos ejercicios de los directores que ocuparán los cargos de Vicepresidente, Secretario, vocales titulares primero y tercero y vocales suplentes primero y tercero por el término de dos ejercicios en reemplazo de los Sres. Juan José Casado, Jorge Ramón Rey, Roberto De Gaitano, Jorge Rivera, Gustavo Andrés Rey y Claudio Rivera por vencimiento de mandato;

6) Designación de tres miembros titulares del consejo de vigilancia por el término de un ejercicio en reemplazo de los Sres. Darío Canoura, Alberto Costanzo y Daniel Alberto Santos por vencimiento de mandato;

7) Designación de tres miembros suplentes del consejo de vigilancia por el término de un ejercicio en reemplazo de los Sres. José Manuel Díaz, Gustavo J. Chida y Diego Papazian por vencimiento de mandato. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el art. 299 L.S.C.. El Directorio". Ramiro Ballester, Notario.

L.P. 29.942 / nov. 3 v. nov. 9

EXPRESO VILLA NUEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Impuesto a los Ingresos Brutos N° 30-BAQ-54635100-0. Comunicase que el 25 de noviembre de 2011, a las 19:00 horas "Expreso Villa Nueva S.A." legajo N° 15371 en su sede social de Rodolfo A. López N° 3006 del partido de Quilmes, realizará su Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Dividendos, Informe del Consejo de Vigilancia y de los Estados Contables correspondientes al período 01/07/2010 al 30/06/2011.

3.- Aprobación de la gestión del Directorio.

4.- Elección de cuatro (4) Directores Titulares y Suplentes.

5.- Elección del Consejo de Vigilancia, Miembros Titulares y Suplentes. María J. P. Salas, Notaria.
L.P. 29.924 / nov. 3 v. nov. 9

MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se llama a los accionistas de Medicina Tecnológica del Oeste S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30/11/2011 a las 8 hs. en 1º convocatoria, y a las 9 hs. en 2º convocatoria, en sede social: Av. Soárez 321 - Chivilcoy - Pcia. Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Ratificar lo tratado en Asamblea celebrada el 30/05/2009 y en Asamblea celebrada el 29/05/2010. Graciela Kosinski. Presidente designada por Acta Asamblea N° 24 y Acta Directorio N° 142, ambas del 28/05/11. No está comprendida en art. 299 Ley 19.550.
L.P. 29.882 / nov. 3 v. nov. 9

FINCA ABRIL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 2011 a las 18:00 hs., en primera convocatoria y a las 19:00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 n° 535 piso 6º oficina 35 de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-6-11;
- 3) Consideración de la gestión del directorio.
- 4) Consideración de la remuneración del directorio.
- 5) Consideración del destino de los resultados.
- 6) Consideración del aumento del capital dentro del quíntuplo de su valor.
- 7) Consideración de la ampliación del objeto social.
- 8) En su caso, reforma de los artículos 3º y 4º del estatuto social.
- 9) Autorización para inscribir el aumento de capital y la reforma en la DPPJ. Soc. no incluida en art. 299 LSC. Patricio Mc Inerny, Abogado.
L.P. 29.895 / nov. 3 v. nov. 9

ASOCIACIÓN CIVIL LAS ORQUÍDEAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 5/12/2011, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Río de Janeiro 2, Pilar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1º de la Ley N° 19.550 y su modificación Ley N° 22.903, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 3) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
- 5) Modificación del punto 3.5. del Reglamento Urbanístico y de Edificación.
- 6) Modificación del inciso y) del Artículo 24 del Reglamento Interno.

Para asistir los Sres. Accionistas deberán con tres días hábiles de anticipación cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Cierre Registro Asistentes día 29/11/2011 a las 24 hs. Leonardo Wolf, Presidente.

Mn. 65.886 / nov. 4 v. nov. 10

MUEBLERÍA SAN MARTÍN - ISAAC MESCHIANY E HIJOS S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCA TORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de noviembre de 2011, a las 08.00 hs., en la Sede Social de Calle 53 N° 342, Piso 6. La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, referida al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
- 3) Consideración y asignación del resultado del ejercicio.
- 4) Honorarios al Directorio, incluso en exceso según el art. 261 de la Ley 19.550.
- 6) Capitalización Ajustes al Capital y Ajustes al Patrimonio.
- 7) Fijación del número de Directores, su elección y asignación de los cargos.
- 8) Designación de Síndicos, Titular y Suplente.
Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Salomón Meschiany, Presidente.
L.P. 115.040 / nov. 4 v. nov. 10

AMENABAR MORETTI Y CÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Amenabar, Moretti y Cía. S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2011 a las 19 horas, en la sede de Alberdi y Mitre, de la Ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Documentación Art. 234 inc. 1º de la Ley N° 19.550 y su modificatoria del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2011.
- 2) Fijación del número de Directores y su elección.
- 3) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 4) Retribución al Directorio y distribución de utilidades.
- 5) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Eduardo A. Moretti, Presidente.
L.P. 29.960 / nov. 4 v. nov. 10

DITTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de DITTA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de noviembre de 2011, conforme solicitud de los accionistas señores Mario Luis Valenzano y Pedro Oscar Valenzano, en Primera Convocatoria, a las 9 horas y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle 31 Nro 472 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la renuncia del Director y Presidente de la sociedad Pedro O. Valenzano.
3. Desplazamiento y/o remoción del Señor Presidente del Honorable Directorio por las causas que se expondrán en esa oportunidad.
4. Consideración de la renuncia del Síndico titular Carlos A. Straub y de la Síndica Suplente Mónica C. Beneforti.
5. Desplazamiento y/o remoción de los restantes miembros del Honorable Directorio y del Señor Síndico societario.
6. Designación de Directores titulares en reemplazo de los Directores renunciantes Pedro O. Valenzano; Mario Luis Valenzano y Julio Ernesto Jose Silvagni por el plazo pendiente de su mandato.
7. Designación de nuevo síndico y suplente en reemplazo de los renunciantes por el plazo pendiente de su mandato.
8. Consideración de la gestión del director titular Mario Luis Valenzano.
9. Acción social de responsabilidad e Imputación de responsabilidad personal del Señor Presidente Pedro Oscar Valenzano y directores titulares renunciantes e instrucción al Directorio para el inicio de las acciones judi-

ciales pertinentes al resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la sociedad. Acción social de responsabilidad contra el Síndico titular renunciante.

10. Consideración del intento de acto Asambleario del 27/07/2011 y acciones por frustración de derechos emergentes e intento de despojo de la propiedad y derechos accionarios, a través de un encubierto aumento de capital. Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19550. Síndico titular Carlos A, Straub C.P.N. Dr. Carlos A. Astraub, Contador Público.
L.P. 115.110 / nov. 7 v. nov. 11

DITTA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Ditta S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2011, conforme solicitud de los accionistas señor Pedro Oscar Valenzano, en Primera Convocatoria, a las 9 horas y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle 31 N° 472 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Análisis de la situación económica financiera de la sociedad y medidas a adoptarse.
3. Disolución de la sociedad (art. 94 inc. 1 L.S.).
4. Nombramiento de Liquidadores. Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19550. Síndico Titular Carlos A, Straub C.P.N.
L.P. 115.109 / nov. 7 v. nov. 11

INSTITUTO MÉDICO PLATENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2011 en 51 N° 315 La Plata, a las 11 y 12 hs. En primera y segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de los Accionistas para firmar el Acta.
- 2- Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1 LSC.
- 3- Elección del Directorio, número de miembros, mandato, remuneración.
- 4- Designación de Síndico Remuneración. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio.
L.P. 115.114 / nov. 7 v. nov. 11

MICRO ÓMNIBUS AVENIDA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22/12/2011 a las 20,00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 20,30 hs., en la Sede Social sita en la calle Marco Avellaneda 3357 Lanús Oeste- partido de Lanús- Prov. Bs. As., para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Reforma del Estatuto Social. El directorio Héctor Humberto Peverelli. C.P.N.
L.P. 115.127 / nov. 7 v. nov. 11

GELTA, COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS SOCIALES LTDA. DE TRES ARROYOS

Asamblea General Ordinaria de Delegados

ÚNICA CONVOCATORIA
POR 2 DÍAS - De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 24, 26, 42 y concordantes del Estatuto, se convoca a los señores Delegados de Distritos proclamados según el procedimiento previsto en el art. 36, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 2011, a las 18:30 hs., en el SUM de la Escuela de Educación Técnica N° 1 de Tres Arroyos, sito en calle Matheu N° 620 de la misma, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA: 1) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término. 2) Designación de dos delegados presentes para aprobar y

firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas e Informes del Síndico y Auditor Externo, correspondientes al 80 Ejercicio Económico, cerrado el 31 de mayo de 2011. 4) Designación de Comisión Escrutadora de tres miembros para elección de autoridades en votación secreta. 5) Elección de consejeros y síndicos, a saber: a) 4 (cuatro) consejeros titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Alberto R. Foulkes, Adelqui A. López, Raúl Rossi y Domingo Morresi por finalización de mandato; b) 4 (cuatro) consejeros suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Claudio García, Daniel Pisoneiro, Guillermo Torremare y Gustavo Finocchio por finalización de mandato; c) Elección de 1 (un) síndico titular por un año, en reemplazo del Sr. Miguel Ángel Schroh, por finalización de mandato y e) Elección de 1 (un) síndico suplente por un año, en reemplazo del Sr. Daniel Sánchez, por finalización de mandato. 6) Ratificación de la autorización para comprar, vender y/o gravar inmuebles otorgada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 24 de septiembre de 2010. Casos especiales: a) Autorización para celebrar contrato de comodato de grupo electrógeno marca Wilson, tipo P 750 E, serie C064477/03 compuesto por motor Perkins SGC 12 cilindros diesel N° 120229004398 y alternador marca Standford de 750 KVA con tablero en la matrícula 24.428 del partido de Tres Arroyos, afectado al Plan Federal de Viviendas. 7) Aprobación de proyecto de inversiones y su financiación. 8) Proyecto generación eólica: participación de Celta en la integración de sociedad de otra naturaleza jurídica. Tres Arroyos, octubre de 2011. El Consejo de Administración. Disposiciones reglamentarias: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los delegados (art. 27 del Estatuto). Nicolás Federico Ambrosius, Presidente. Hugo Alberto Cereijo, Secretario.

T.A. 87.565 / nov. 8 v. nov. 9

CLODINET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Clodinet S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2011, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación enumerada por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2011. Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
- 3) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2011.
- 4) Designación de los integrantes del Directorio.
- 5) Consideración de la gestión y de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2011.
- 6) Designación de los integrantes de la Sindicatura.

Nota: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas.

Mercedes Jándula, Abogada. Soc. no comprendida.
 L.P. 115.224 / nov. 8 v. nov. 14

BRUNO BIANCHI Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Bruno Bianchi y Cía. S.A., a celebrarse el día 24 de noviembre de 2011, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda en el domicilio de Don Bosco N° 1993 de San Isidro, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación detallada por el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, para los ejercicios cerrados el 30/06 de los años 2007, 2008, 2009 y 2010;
- 3) Motivos para la convocatoria fuera de término;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio en funciones para esos ejercicios;
- 5) Cambio de la Sede social;
- 6) Cambio de la fecha de cierre del ejercicio contable;
- 7) Designación de Directorio;
- 8) Honorarios del Directorio;
- 9) Distribución de utilidades. La documentación a considerar se encuentra a disposición en la sede social. Sociedad no comprendida art. 299 LSC. Alicia M. E. Bianchi de Lobisch, Presidente.
 L.P. 115.166 / nov. 8 v. nov. 14

TOMOCOM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2011, a las 20 horas, en la sede social de Avda. Alsina 351 de Coronel Suárez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación según el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2011 y de la gestión del Directorio;
2. Destino del resultado del ejercicio;
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

B.B. 58.707 / nov. 8 v. nov. 14

KARRA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio del 31/10/2011, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2011 a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Cno. Gral. Belgrano Km. 28.500, Berazategui, Prov. Bs. As., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2) Elección de Autoridades;
- 3) Ratificación del Acta de Directorio de fecha 8 de julio de 2011, en la cual se decidió la presentación en concurso preventivo de la Sociedad. Marcela Edith Lopena, T° XXI F° 25 CALZ. Autorizada por Acta de Directorio del 31/10/2011.

C.F. 32.076 / nov. 8 v. nov. 14

MEDICINA ASISTENCIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Medicina Asistencial S.A. para el día 26 de noviembre de 2011, a la hora 10, en la sede social de la empresa sita en calle Belgrano 44 (Salón de actos del Hotel Belgrano) de la ciudad y partido de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término;
- 3) Aprobación de los documentos citados en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2008; 28 de febrero de 2009; 28 de febrero de 2010 y 28 de febrero de 2011;
- 4) Designación de un Director Titular y un Director Suplente;
- 5) Distribución del Resultado del ejercicio;
- 6) Cambio de la sede social; y
- 7) Autorizaciones para la presentación de la documentación". Soc. no comprendida en el art. 299 LSC. Patricio P. Morán. Abogado.

L.P. 115.313 / nov. 9 v. nov. 15

EMME S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17/12/2011, a las 10:00 hs. en primera Convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2011;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración;
- 4) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes;
- 5) Elección de Miembros del Directorio. La asamblea se realizará en la Sede de Emme S.A., H. Yrigoyen 8612 Lomas de Zamora, Juan Carlos Ruiz. Presidente.

Nota: Depósito de acciones y comunicaciones de asistencia, según art. 238 de la Ley 19.550. En la sede social. Horario de atención de 10:00 a 16.00.

L.Z. 49.930 / nov. 9 v. nov. 15

CREDIBA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se invita a los Señores Accionistas en primera convocatoria a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 2011 a las 17:00 hs. en la sede social de calle Sarmiento N° 238 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas complementarias del ejercicio N° 26 finalizado el 31 de julio de 2011.
- 5) Consideración de la gestión de los señores directores.
- 6) Asignación de honorarios al Directorio y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (Art. 261 Ley 19.550).
- 7) Distribución de las ganancias del Ejercicio.
- 8) Determinación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo al art. noveno del estatuto y su elección por el término de un ejercicio en reemplazo de los actuales por expiración del mandato.
- 9) Determinación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al art. décimo del estatuto y su elección por el término de un ejercicio en reemplazo de los actuales por finalización del mandato.

De los Estatutos y de la Ley 19.550 Art. 238 surge que los titulares de acciones nominativas, deben cursar comunicación para que se las inscriban en el "Libro de Asistencia a Asambleas" con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Néstor Manuel Piñeiro, Pte. Eduardo N. Gardella, Abogado.

L.P. 115.249 / nov. 9 v. nov. 15

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DEL PDO. TRES DE FEBRERO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 1 DÍA - Convócase a los socios de la Asociación Mutual Centro de Industriales Panaderos del Partido Tres de Febrero, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre 2011 a las 14 horas, en primera convocatoria con la presencia de los socios que representen a la mayoría de los asociados con derecho a voto y pasada media hora, en segunda convocatoria, con los asociados presentes cualquiera sea el número. En Av. Lib. Gral. San Martín 2284 Caseros, Prov. de Buenos Aires; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los motivos que determinan la realización de la presente Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2011.

- 4) Consideración de la gestión del Consejo Directivo.
 5) Elección por renovación de seis vocales suplentes y miembros del órgano de fiscalización integrado por tres titulares y un suplente. Las listas de candidatos deberán presentarse al Consejo Directivo, con quince días de anticipación al acto Eleccionario para su oficialización.
 6) Modificación de los Artículos N° 17 y 18 del Estatuto.

Oscar Bertrand - Néstor Fabián López.

S.M. 53.937

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. PABLO AGUSTÍN SOFÍA, D.N.I. 34.727.504, domiciliado en calle 9 de Julio N° 790 de San Pedro, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, octubre de 2011. Julio Luis S. Ottella. Secretario General.

S.N. 75.201

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – SACCHETTI PEDRO EDUARDO domiciliado en Av. del Libertador 15350 localidad Acasusso, partido de San Isidro, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 42.845

Sociedades

DIESMA S.A.

POR 1 DÍA - 1.2 Se constituye por instrumento público del 19-08-11, escritura 172, Registro 1, Pdo. Balcarce. Socios: Juan Martín Dimuro, arg., 29/06/75, DNI 24.969.961, casado en 1ras. nup. con Anabel Natalia Zuasquita, CUIT 20-24969961-7, comerciante, domicilio: 27 N° 739, Balcarce, Pdo. de Balcarce, Prov. de Bs. As.; y, Juan Diego Dimuro, arg., 20/12/78, DNI 27.421.134, casado en 1ras. nup. con Rosana Alejandra Bazán, CUIT 20-27421134-3, comerciante, domicilio: 13 N° 660, Balcarce, Pdo. de Balcarce, Prov. de Bs. As., Denominación: Diesma S.A. 4. Domicilio y sede social: Av. San Martín N° 151, Balcarce, Pdo. de Balcarce, Prov. de Bs. As. 5. Objeto: Por cuenta propia o de 3ros. actividades: Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, localización, usufructo, fideicomiso, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales realización, promoción y venta de loteos, urbanizaciones fraccionamientos y subdivisiones de inmuebles incluso los comprendidos de la Ley Nacional 13.512 de propiedad horizontal. Financiera: realización de operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos celebrando contratos de mutuo o préstamo en general, con o sin garantías reales o personales, constitución transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes civiles o comerciales, la celebración de contratos de leasing en los términos de la ley 25.248 o otras leyes que rijan la materia o la que las reemplacen en el futuro y contratos de fideicomiso, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciario, fideicomisaria o inversora, actuar como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.926, y/o sus modificatorias o la que la reemplace. Compraventa permuta de títulos

públicos o privados, acciones y/u otros títulos o valores mobiliarios. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar será con fondos propios y no deben requerir del concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad. Constructora: mediante la construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, confección, dirección administración y ejecución de obras sanitarias, eléctricas, urbanizaciones pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal y refacción y/o demolición de las obras enumeradas, la realización de obras públicas mediante licitación pública o privada nacional o internacional, o concurso de precios o otros medios contratación previstas en las normas vigentes o a crearse. Servicios: mediante la locación de obra, de servicios y la prestación de servicios, la cesión y locación de elementos relacionados con la construcción como grúas, clarks, topadoras, motoniveladoras, andamios, estructuras, sistemas de seguridad, baños químicos, protecciones, estructuras metálicas tales como vallados, gradas, elementos de seguridad para la industria de la construcción y de seguridad industrial. Comerciales: mediante la compraventa, permuta, canje, mandato, comisión, consignación, representación, distribución, agencia, franchising o cualquier otro acto jurídico cuyo objeto sean de materiales de construcción de todo tipo, máquinas para la industria de la construcción maquinaria vial, herramientas y artículos de ferretería, elementos de seguridad para la industria de la construcción y para la seguridad industrial, vivienda prefabricadas y o sus partes, maderas y hierros para la construcción y la industria en general, elementos e insumos para la construcción y automotores nuevos y usados. Mandataria: Mediante la realización de operación de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas y bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, el estado, empresas estatales y/o mixtas y/o en participación, de toda clase de bienes. Para el cumplimiento de este fin la sociedad podrá: 1) Ejercer la representación de terceros, ya sea de personas de existencia física o jurídica, en calidad de administradora, gestora, fiduciaria, fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; 2) Organizar jurídica y administrativamente consorcios inversores para el desarrollo de proyectos que ella o terceros promuevan, 3) Realizar estudios de factibilidad de proyectos, 4) Tramitar ante las instituciones financieras, nacionales e internaciones, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar. 6. Duración: 99 años desde la inscripción registral. 7. Capital Social: \$ 60.000 compuesto de 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 v/n y 1 voto c/u. 8. Administración. Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares y un mínimo de uno y un máximo de 5 Suplentes, reelegibles y permanecerán hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Duración: 3 ejercicios. Presidente Juan Martín Dimuro, Director Suplente, Juan Diego Dimuro. Órgano de Fiscalización: Los socios poseerán el derecho de controlar según Art. 55 Ley 19.550. 9. Representación social: a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria. Uso de la firma social: a cargo del Presidente. 10. Ejercicio Social. 31 de julio de cada año. Cristóbal Daniel Cortés. Contador.

G.P. 94.287

HÉCTOR RAFAEL LATUF S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O N° 20 del 20/03/2006 unánime, se designa nuevo Directorio, como Presidente: Héctor Rafael Latuf (hijo), nacido 26/06/1969, divorciado, arg., comer., domic. en Av. Luro N° 10.372, Mar del Plata, Bs. As., DNI 20.734.502, CUIT 20-20734502-5; Director Titular: María Cristina Hampf, nacida 26/09/1944, casada, uruguaya, comer., domic. Av. Luro N° 10.372, Mar del Plata, Bs. As., DNI 93.222.896, 27-93222896-1; Director Suplente: María Eugenia Latuf, nacida 31/12/1970, casada, arg., profesional, domic. en Arenales N° 4067, Mar del Plata, Bs. As., DNI 21.909.211, CUIT 27-21909211-9. Gustavo Rafael Enciso. Contador.

G.P. 94.289

CLEVERNESS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Cleverness Argentina S.A. decidió por AGE del día 5/10/2011 modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la sig. manera: Artículo Cuarto. Capital social. El capital social es de doscientos veintidós mil pesos represent. por 22.200 acc. ord. nom. no end. de pesos diez valor nom. cada una y con derecho a un voto por acc. El cap. soc. podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550., por asamb. ord. sin req. nueva conf. adm. La asamb. det. las caract. de las acc. y sólo podrá delegar en el direct. la época de emis., forma y cond. de pago. Evelina Freiberger. Contador.

G.P. 94.292

MIX CONSULTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatoria: 1) Socios: Javier Omar Galiano, DNI 24.591.083, CUIT 20245910836. Fecha de ampliación 21/10/2011. Miguel A. Tolj. Contador.

G.P. 94.293

MARYA GALA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Lanz Martín José María, arg., 28/06/1974, casado DNI 23.479.214, CUIL 20-23479214-9, Lic. en Adm. de Emp., domicilio Castelli N° 2581, Planta Alta, MdP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Lanz Mariano, arg., 18/10/1979, soltero, DNI 27.417.242, CUIL 20-27417242-9, comerciante, domicilio Castelli N° 2581, Planta Alta, MdP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 2) 31/08/2011; 3) Marya Gala Sociedad Anónima; 4) Castelli N° 2581, Planta Alta, Mdp, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 5) I) Comercial e Industrial: mediante la compraventa, representación, diseño, comisión, consignación, de prendas de vestir, calzado en gral. indumentaria y acc. de la vestimenta y moda. II) Transporte: de mercaderías, fabricadas, producidas o adquiridas para su posterior venta; III) Servicios: organización de marketing y predios feriales, crear, planear, producir campañas de promoción org. fiestas, convenciones, congresos; IV) Marcas Comerciales: adquirir y/o registrar marcas comerciales, insignias, símbolos y distintivos de cualquier especie, Sublicenciar o franquiciar a favor de 3° el uso de marcas que sean de titular de la sociedad, o marcas o denominaciones comerciales cedidas por 3° a favor de la sociedad, a fin de administrar y operar comercialmente emprendimientos comerciales; V) Financiera: realizando inv. y aportes de capitales a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituir. Financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, no realizando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público; VI) Mandatos y Representaciones; VII) Construcción: adquisición, administración y la explotación por cualquier título o contrato, el fraccionamiento, loteo, la afectación a los regímenes de propiedad horizontal y de prehorizontalidad, administración y la explotación de toda clase de inmueble, urbanos, suburbanos, rurales, y la construcción de toda clase de edificios. ; 6) 50 años 7) Cien mil pesos (\$ 100.000). 8) La Adm. Social será ejercida por un Directorio compuesto por un número de miembros fijado por la Asamblea, y tendrá una duración de tres ejercicios Presidente: Lanz Martín José María, Vicepresidente: Lanz, Mariano, Director Suplente: Caraffini Lorena Verónica, CUIT 27-26571105-2, domicilio Castelli N° 2581, Planta Alta, MdP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Bs. As., Director Suplente: Morcella Marcos Héctor, domicilio Castelli N° 2581, Planta Alta, MdP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Bs. As. Fiscalización: Los accionistas conforme Art. 55 y 284 Ley 22.903; 10) 30/09. Marcelo Marcos Héctor. Contador.

G.P. 94.296

ROMIMART S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Salvador Giménez, DNI 13.444.738, argentino, comerciante, nacido el 25/10/1959, soltero, domiciliado en Betinotti 425, Merlo,

Pdo. de Merlo, Prov. Bs. As.; y David Ezequiel Ríos, DNI 29.276.972, argentino, comerciante, nacido el 31/08/1982, soltero, domiciliado en Bulnes 2370, Merlo, Partido de Merlo, Prov. Bs. As.; 2) Instr. Público del 18/10/2011; 3) Denominación: Romimart S.A.; 4) Domicilio: Lavelle 535, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Prov. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la compra-venta, construcción, refacción, mantenimiento, locación y/o arrendamiento de todo tipo de inmuebles, incluidos los legislados por la ley 13512. Las prestaciones que así lo exijan en virtud de la materia serán realizadas por profesionales con título habilitante; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 50.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente Salvador Giménez, y Director suplente David Ezequiel Ríos, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19.550; representación: Presidente o Vice-presidente en su caso; 10) Cierre: 31/07 de c/año. Guillermo castro. Contador. Mn. 65.704

CPM PULVIMETALURGIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: por instrumento privado del 4/07/2011. Denominación: "CPM Pulvimetalurgia S.R.L.". Plazo: 99 años desde su inscripción. Socios: Daniel Alberto Calgaro, argentino, nacido el 30/12/1944, casado, comerciante, DNI 7.752.748, CUIT 20-07752748-7, Arredondo 2959, Castelar, Morón, Prov. de Bs. As., María Cristina Damerdjian, argentina, nacida el 5/06/1949, casada, comerciante, DNI 6.131.497, CUIL 27-06131497-6, Arredondo 2959, Castelar, Morón, Prov. de Bs. As., Mariano Calgaro, argentino, nacido el 4/06/1982, soltero, comerciante, DNI 29.544.244, CUIT 20-29544244-2, Arredondo 2959, Castelar, Morón, Prov. de Bs. As. Domicilio Legal: Miravé 1550, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Capital social: \$ 80.000. Objeto Social: Forjado, prensado, estampado, fundición y laminado de metales; pulvimetalurgia; herrería de obra, fabricación de herramientas y artículos de ferretería y herrería; Fabricación de repuestos, partes y accesorios, y todo tipo de productos metálicos, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos, representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier índole. Administración: Daniel Alberto Calgaro, María Cristina Damerdjian y Mariano Calgaro por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: socios. Cierre de ejercicio: 30 de junio. El Autorizado. Mariano Enzini. Contador. Mn. 65.703

PROCESADORA TEXTIL BELGY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Fernández, nac. 23-12-1950, LE: 8.427.027, casado, Director de S.A., domic. Av. de Mayo 594, Piso 13, Dpto. "A", Pergamino, (B); Alicia Isabel Mastorchio, nac. 18-04-1951, LC: 6.545.528, casada, Director de S.A., domic. Av. de Mayo 594, Piso 13, Dpto. "A", Pergamino, (B); Juan Ignacio Fernández, nac. 21-11-1981., DNI: 29.259.013, casado, Contador Público, domic. Somoza 838, Pergamino (B); Leticia Andrea Fernández, nac. 24-10-1982, DNI: 29.832.559, casada, Diseñadora Indumentaria, domic. calle 10 N° 179, Pergamino (B), todos arg.; y "Belgy S.A.", CUIT 30-61501050-9, domic. Marcelino Ugarte 800, Pergamino (B), inscripta en DPPJ matrícula 23.552. 2) 26-10-2011, escrit. 112, Escrib. Mariela del Rosario Gorospe, Pergamino. 3) "Procesadora Textil Belgy S.A.". 4) Av. de Mayo 594, Piso 13, Dpto. "A", cdad. Perg., (Bs. As.). 5) Industrial: a) Fabricación, elaboración e industrialización de indumentaria en gral.; b) Instalación y explotación comercial del ramo de lavaderos industriales; c) Recepción, clasificación y preparación de elementos para su lavado y/o limpieza; d) Limpieza y recupero de prendas; e) Secado, planchado, etiquetado, embolsado y distribución; f) Impermeabilización de prendas, y tenido de ropa en gral.; g) Efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, el transporte de los artículos. Importación y exportación: de mercaderías, materias primas, productos químicos, maquinarias, herramientas, repuestos, tecnología. Financieras: Dar o tomar préstamos, inversión de capitales, formalización de leasing y fideicomisos. La sociedad no realizará las operac. comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y legisl. Complem. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8)

Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Juan Carlos Fernández. Director Suplente: Juan Ignacio Fernández. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31 mayo c/año. Mariela Del Rosario Gorospe, Escribana.

L.P. 29.776

LILADE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que el nuevo Directorio de "Lilade Sociedad Anónima" ha quedado integrado por Cecilia Adelia Bergadá: Directora Titular y Presidente; y Liliana Olga Galli: Directora Suplente por tres ejercicios, según surge de Acta de Asamblea N° 3 del 3/10/11; y Acta de Directorio N° 14 del 3/10/11. María Laura Charró. Escribana.

L.P. 29.777

CENTRO URBAN-ARQ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Pablo Ginnetty, DNI 24.444.896, contador, 35 años, CUIT 20-24444896-9, solt.; Lucas Ginnetty, DNI 28.873.759, CUIT 20-28873759-3, contador, soltero, 30 años, ambos dds. en Garibaldi 235; Diego Zaccardi, DNI 24.205.642, CUIT 20-24205642-7, agrimensur, casado, 37 años, ddo en Alvear 230 y Guillermo Zaccardi, DNI 25.226.291 CUIT 20-25226291-2, escribano, soltero, ddo en Gral. Frías 27, todos de Chivilcoy, Chivilcoy Bs. As., todos argentinos; 2) Escritura Pública 611 del 01/09/2011 3) Denominación: Centro Urban-Arq SA; 4) Dom.: Vicente López 112, Chivilcoy, Chivilcoy, Bs. As.; 5) Objeto: A. Constructora e Inmobiliaria: construc, diseño, urbanización, adq. vta, arriendo de bienes inmuebles. B. Fiduciarias: celebrar negoci. fiduciarios interviniendo como fiduciaria. C) Financiera: Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones para operaciones financieras lícitas excepto las de la ley de entidades financieras. D) Inversora: toma de particip o intereses en sociedades o agrup. empresarios. 6) Durac. 99 años; 7) Cap: \$ 40.000; 8) Direct.: de 1 a 5 tit. y supl.. Pte: Ricardo Alberto Guerrero Luna; Supl.: Diego Zaccardi, por 3 ejerc.; fiscaliz. art. 55; 9) Rep. Legal: Pte.; 10) Cierre de ejerc.: 31/8. Dra. María M. Gelitti. Abogada.

L.P. 29.779

NUEVO EMPRENDIMIENTO SARMIENTO 215 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Carlos Ferrari, 18/11/72, DNI 16.266.058 y Rosana Manestar, 4/11/62, DNI 16.493.808, ambos arg., casados, arquitectos y domic. en España 389, P° 6, Depto. B, Lomas de Zamora. 2) Instrumento Público: 9/6/11. 3) Nuevo Emprendimiento Sarmiento 215 S.A. 4) España 389 P° 6, Depto. B, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal. Construcción de viviendas y locales comerciales, obras públicas o privadas. Inmobiliaria y financiera excluyendo operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Sergio Carlos Ferrari; Dir. Suplente: Rosana Manestar con domic. especial en Sede Social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 29.782

DISTRIBUIDORA GYBI ROMANO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Gustavo Romano, 18/3/61, DNI 14.251.619, José Hernández 272 Glew y Alejandro Iván Romano, 15/6/67, DNI 18.374.926, Grecia 1653 Guernica, ambos arg., comerciantes y casados. 2) Inst. Privado: 20/10/2011 3) Distribuidora Gybi Romano S.R.L. 4) Centenario 67, Burzaco, Ptdo. de Altee. Brown, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa y distribución de art. de librería y juguetería. Explotación de est. Ganaderos, para la cría de ganado vacuno, porcino y animales de pedigrí. Importación y exportación de los productos men-

cionados. 6) 50 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 50 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterm. 9) Represent. Legal: Gerentes: Carlos Gustavo Romano y Alejandro Iván Romano con domic. especial en Sede Social. Uso de firma: Indistinta. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 29.783

SATRO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripción de Directorio. Cambio de Domicilio. Reforma del Artículo Octavo. Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 6/8/2011, de elección de autoridades y reunión de directorio de fecha 12/8/2011, de distribución de cargos. Presidente: Miguel Ángel Rivarola, CUIT 23-10968802-9, argentino, comerciante, 20/1/1954, DNI 10.968.802, casado, Independencia 1141, Moreno, Moreno, Bs. As. Directores Titulares: Horacio Aguirre, Abel Alberto Domínguez, Roberto Rubén DI Staso, Miguel Ángel Aguirre, Daniel Bruno, Aniceto Ledesma, Daniel Aguirre. Director Suplente: Ernesto Julio Brito. Todos con domicilio especial en la Sede Social. Cambio de domicilio social calle Independencia 1141, Moreno, Moreno, Pcia. Bs. As. Escribano Guillermo Sergio Zanotto. Registro número 12 de Moreno. Autorizado de escritura número 1488 al folio 2403 del 20/10/2011, Carné 4688. Guillermo S. Zanotto, Notario.

L.P. 29.795

LAREJA 1900 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Norberto Oscar Sanguinetti (CUIT 20-16623075-7), argentina, 07/08/1963, empresario, DNI. 16.623.075; casado, Gnecco 874, Paso del Rey, Moreno, Bs. As.; Martín Maximiliano Gassmann, (CUIT 20-30846673-7), argentina, 06/04/1984, comerciante, DNI. 30.846.673; soltero, Gnecco 886, Paso del Rey, Moreno, Bs. As. 2) Lareja 1900 S.A. 3) 23/09/11. 4) La Rioja 1900, La Reja, Moreno, Bs. As. 5) Capital Social: \$ 40.000. 6) "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; b) Agropecuaria: Mediante la administración y explotación en cualquier forma de todo tipo de establecimientos rurales, sean propios o ajenos, sea de carácter agrícola, ganadero, avícola, frutícola, tambos, forestaciones, semilleros, granjas, viveros, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas, cultivos y todo tipo de actividad forestal, administración y explotación en cualquier forma de hacienda y ganado de todo tipo y especie, así como toda clase de frutos, productos y bienes derivados de la actividad, los que podrá elaborar, procesar e industrializar en su faz primaria. 7) Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Norberto Oscar Sanguinetti. Director suplente: Martín Maximiliano Gassmann, domicilio especial, ambos, en la sede social. 8) Los socios Art. 55 Ley 19.550. 9) 31/07 de cada año. El Autorizado por escrituras 1356 y 1496, folio 2208 del 23/09/2011, y folio 2416 del 20/10/2011. Notario Guillermo Sergio Zanotto, Carné 4866. Guillermo Zanotto, Notario

L.P. 29.796

LUZGAMAR DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - María Luz Analía Méndez. 12/05/80, CUIT: 27-28204818-9, DNI: 28.204.818; Marisol Méndez, 8/9/77, CUIT: 27-25957430-2, DNI: 25.957.430, ambas casadas; María Gabriela Méndez, 8111/83. CUIT: 23-

30506781-4, DNI: 30.506.781 soltera; todas comerciantes, arg. dom.: Av. Fortunato de La Plaza 4898. Mar del Plata, Gral Pueyrredón, Bs. As. 2) Inst. Púb. 26/05111; 3) Luzgamar Del Sur S.A. 4) Av. Fortunato de La Plaza 4898, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Comerciales: importación y exportación. Distribución de materias primas y productos. Patentes y marcas. Importación y exportación. Consultoras. Inmobiliarias. Agropecuarias; 6) 99 años; 7) \$ 12.000. 8) Pres.: María Luz Analía Méndez; Dir. Tit.: Marisol Méndez; Dir. Sup.: María Gabriela Méndez; 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.: Fisc.: Art. 55. 9) Presidente; 10) 31-12 c, año. Mariana Marasco. Abogada.

L.P. 29.807

ACENTEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social: Olavarría N° 3172, 3° Piso, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Acta Reunión de Socios del 10/08/2010, Decl. Jurada del 10/08/2011. Esc. Sergio A. Monópoli.

G.P. 94.270

UNIFINCA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Romina Alejandra Díaz, 22/02/1977, DNI 25.836.581, CUIT 27-25836581-5, argentina, casada; Fernando Aníbal Poli, 10/10/1969, DNI 20.983.953, CUIT 23-20983953-9, argentina, casado, ambos empresarios y domiciliados en Belgrano 719, Ramos Mejía, Partido de la Matanza, Pcia de Buenos Aires. 2) 12/10/2011 3) Unifinca S.A. 4) Belgrano 719, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. de Bs. As. 5) Constructora, inmobiliaria, mandataria, administradora fiduciaria, financiera excepto Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 7.550.000 8) Uno a cinco directores; Presidente: Romina Alejandra Díaz; Director Suplente: Fernando Aníbal Poli. Duración 3 años. Fiscalización art. 55 Ley 19.550. 9) Repres. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, ausencia o impedimento de aquél. 10) 30/09. Jorge Daniel Pérez, Contador Público.

L.P. 29.810

AGILCRED PHONE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L.: Fernando Saraiba, nac. 29/09/67, DNI 92.392.475; uruguayo; dom. Calle 9-3636 La Plata; Daniel Horacio Marcucci; argentina, nac. 08/10/60, DNI 13.942.743, dom. Calle 77 bis N° 560 La Plata; ambos comerciantes y casados 2) Instrumento Privado: 27/10/11. 3) Denominación: "Agilcred Phone S.R.L. 4) Domicilio: Diagonal 75 N° 430 de la ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto Social: Comercial: compra y venta de productos alimenticios. Financiera: No realizará las actividades de la Ley 21.526; 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital Social: (\$ 10.000); 8) Administración y representación legal: Gerente ambos socios en forma indistinta 9) Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 LSC). Cierre de ejercicio: 31/12. José Marcelo Príncipe. Abogado.

L.P. 29.848

TRANSPORTE DE RUTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 168 del 20/10/11 Esc. Cecilia Ventura, Titular N° 110 C.A.B.A., se constituyó Transporte de Ruta S.A. 1. Socios: María Jimena Sampataro, arg., 20/08/88, soltera, DNI 33.904.370, CUIT 27-33904370-7, empresaria, 25 de Mayo 951 Luján, Pcia. Bs. As. y Marcelo Alejandro Sampataro, arg., 26/12/86, soltero, DNI 33.043.546, CUIT 20-33043546-2, empresario, Aristóbulo del Valle 1359, Merlo, Pcia. Bs. As. 2) Transporte De Ruta S.A. 3) 99 años d/inscrip. 4) Objeto: Realizar por cta. ppia., de terceros o asoc. a terceros las sig. actividades: Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas de todo tipo de mercaderías y correspondencia, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos propios o de terceros. Fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, guardamuebles en calidad de agente directo, comisionistas, representante o mandatario. 5) Sede: Pedro Solanet 128 Local 3, Loc. y Pdo. de Merlo, Prov. de Bs. As. 6) \$ 80.000 representa-

dos en 80.000 acciones ord., nom., no end. de \$ 1 V.N. c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 tit. igual Nro. de supl. por 3 ejercicios. Presidente: María Jimena Sampataro. Dir. Sup.: Marcelo Alejandro Sampataro. 8) Rep. Legal: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento. 9) Fisc.: Accionistas. 10) Cierre Ejercicio: 31/07. Cristian Yarde Suller, Abogado.

S.I. 42.659

PRODUCCIONES CORPÓREAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carolina Sanllorenti, DNI 17.856.964, nac. 23/07/66, docente, arg., soltera, dom. Vieytes N° 1108, Martínez y Samanta Alejandra Dobal, DNI 24.951.923, nac. 28/07/75, empleada, arg., soltera, dom. Constitución N° 1980, San Fernando. 2) Instr. Público 06/10/2011. 3) Producciones Corpóreas S.A. 4) Sede Social: Perón N° 426, 4° P "C", localidad y partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Industrial: Mediante el diseño, desarrollo, fabricación e instalación de todo tipo de artículos de carpintería y mobiliario, sean éstos de madera, metal en seco, aluminio, melamina, fibro fácil o PVC. Fabricación de estructuras de madera y ebanistería para la construcción. Servicios: Instalación, armado, desarmado, diseño, proyecto y/o montaje de todo tipo de muebles y/o stands. Comercial: Consignación, distribución, leasing, fabricación, compra y venta de muebles y artículos de decoración, materia prima, maderas o productos y accesorios relacionados con la fabricación de muebles; Importación y Exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías tradicionales o no. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8 y 9) Adm. y Repr.: Directorio. Titulares mín.1 máx. 5 e igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejerc. Representación: Presidente.; Pte.: Carolina Sanllorenti; Directora Suplente: Samanta Alejandra Dobal. Fiscalización: Accionistas. 10) 30/12. Carlos Augusto Parodi, C.P.

S.I. 42.671

DE LA CANAL E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Adriana Cristina De La Canal, nacida 01/12/1948, divorciada, DNI 5.965.894; Juan José Birocco, nacido 21/05/1979, soltero, DNI 27.216.296; Ana Clara Birocco, nacida 09/04/1983, casada, DNI 30.217.682, argentinos, comerciantes, Roque Sáenz Peña 3123, Olivos, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. 2) Inst. Privado del 30/09/2011. 3) "De La Canal e Hijos S.R.L." 4) Sede Social: Roque Sáenz Peña 3123, Olivos, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: a) Edición: Mediante la edición, impresión, venta y distribución en todas sus modalidades de normas técnicas de productos alimenticios, de tocador, medicinales y de uso doméstico. b) Servicio: Mediante el asesoramiento técnico sobre los temas mencionados en el punto a). Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 6.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta socios o no. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerente: Ana Clara Birocco. 10) 31 de diciembre. Sebastián I. Catarino, Contador Público.

S.I. 42.675

SIDELKI COMUNICACIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Francisco Rovito Roldán, arg., nac. 04/11/80, DNI 28.167.949, casado, empresario, dom. Melo N° 2134, PB, depto. 12, Florida y Rodrigo Fernández Alonso, arg., nac. 27/06/80, DNI 28.213.308, casado, empresario, dom. Avellaneda N° 1795, PB, depto. "B", San Isidro. 2) Inst. Público 30/09/11. 3) Sidelki Comunicaciones S.A. 4) Avda. Centenario N° 111, de la localidad y partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: A) La explotación comercial del negocio de telefonía y de tarjetas prepagas y pines virtual es de telefonía, mediante la compra, venta, locación, leasing, comodato, agencia, uso, recaudación por cuenta y orden de terceros y otros contratos nominados o innominados, la promoción, gestión, distribución y comercialización de los productos y servicios vinculados con la telefonía y con las tarjetas prepagas y los pines virtuales de telefonía y sus afines, existentes en el mercado nacional o internacional,

pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos. B) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, intermediación, consignación, transporte, importación y exportación de los productos, materias primas, mercaderías, industrializadas o no, vinculados con las actividades enunciadas en el presente objeto social. C) Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8 y 9) Adm. y Repr.: Directorio: mín. 1 máx. 3 e igual o menor cantidad de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación: Presidente. Presidente: Juan Francisco Rovito Roldán; Director Suplente: Rodrigo Fernández Alonso; Fisc. accionistas Arts. 55 y 284 LSC. 10) 30/06. Félix Fernández Madero (h), Escribano.

S.I. 42.564

ANFEMA PHARMA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Marcelo De Jong, arg., casado, nac. 17/06/68, consultor en marketing, DNI 20.054.873 y Ángeles Noceti Martín, arg., casada, empresaria, nac. 08/07/68, DNI 20.281.737, ambos con dom. en Chile 872, San Isidro. 2) Inst. Público 11/10/11. 3) Anfema Pharma S.A. 4) Sede Social: Chile N° 874 localidad y partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: A) Comercialización de productos cosméticos, transformación o fraccionamiento de productos medicinales de venta bajo receta y de productos de tecnología médica y otras actividades anexas o afines a las indicadas. B) Comerciales: Importación y exportación al por mayor y menor, distribución, fraccionamiento o envasamiento de todo lo relacionado con los productos de medicación y curación, higiene y tocador. No realizará las actividades previstas en la Ley 10.606. C) Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8 y 9) Adm. y Repr.: Directorio: Mín. 1 máx. 3 e igual o menor cantidad de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación: Presidente. Presidente: Juan Marcelo De Jong; Director Suplente: Ángeles Noceti Martín; Fisc. accionistas Arts 55 y 284 LSC. 10) 31/12. Félix Fernández Madero (h), Escribano.

S.I. 42.565

CANTHI INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 600 del 12/10/2011 Registro Notarial 41 de Vicente López, Bs. As.; Federico Luciano Baña, 4-10-79, DNI 27.691.231, soltero, Av. del Libertador 3.080, 7° piso, Dto. "B", Olivos, Pcia. de Bs. As. y Sebastián Ariel Baña, 12-2-77, DNI 25.802.662, casado, Pedro Rubens 1673, Escobar, Pcia. de Bs. As.; argentinos y empresarios; constituyeron: "Canthi Ingeniería S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Ingeniería eléctrica, instalaciones eléctricas en inmuebles de todo tipo; instalación, reparación y armado de aires acondicionados y de tableros eléctricos, construcciones civiles y comerciales, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas de casas, edificios e industrias, importación y exportación de todo tipo de artefactos e instalaciones eléctricas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos contratados en su caso, al efecto. Capital: \$ 12.000. Administración: Representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo del o de los gerentes en forma indistinta por el término de vigencia del Estatuto. Fiscalización: Prescinda. Cierre de Ejercicio: 31.08. Sede Social: Montes de Oca 6545, Carapachay, Partido de Vicente López, Bs. As. Gerentes: Federico Luciano Baña y Sebastián Ariel Baña, domiciliado en la calle Montes de Oca 6545, carapachay, partido de Vicente López, Prov. Bs. As. Christian José Manzella, Escribano.

S.I. 42.574

INRAE INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Rodrigo Gustavo Antelo, DNI 23.665.436, arg., casado, nac. 14/01/74, técnico, dom. Charlone N° 3233, San Miguel; Clyde Edith Muñoz, DNI

12.937.564, arg., casada, nac. 01/05/59, empleada administrativa, dom. Gelly y Obes N° 903, San Miguel; Alberto Rizzi, DNI 14.652.339, arg., casado, nac. 17/11/61, consultor, dom. Junín N° 4150, José C. Paz y Ramiro Nicolás López Warriner, DNI 25.639.863, arg., soltero, nac.16/01/177, contador público, dom. Rosetti N° 1676, San Miguel. 2) Inst. Privado 19/08/11. 3) Inrae Ingeniería S.R.L. 4) Sede Social: Gelly y Obes N° 903, Muñiz, San Miguel, Pcia. de Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: Ingeniería, fabricación y servicios para la industria en general a través de la gestión integral de proyectos. Realización de ingeniería básica (diseño y cálculo) hasta ingeniería de producción, para fabricación destinada al sector industrial en general. Las actividades serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en los casos que por ley corresponda. 6) 99 años. 7) \$ 8.000. 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (o tercero). Gte: Clyde Edith Muñoz; duración: de la sociedad. Fisc. socios no gerentes, Art. 55 LSC. 10) 31/12. Ángel Fernando Aguilar, C.P.

S.I. 42.578

DROP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 130 de fecha 09/09/2011. 1) Renuncia: Gustavo Javier Queirolo. 2) Se designa gerente: Alejandro Mariano Cetune, argentino, DNI 16.639.400, Don Bosca 390, 3° piso, Depto. B, localidad y partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. 3) Traslada sede social a Avenida Juan Segundo Fernández 256, local 15, localidad y partido de San Isidro, Prov. de Bs As. Marcela Castellano, Contadora.

S.I. 42.593

DISTRIBUCIONES GBA-METRO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Marcela Karina Sillot, arg., cas., empresaria, nac. 22/8/68, DNI 20.186.308, domiciliada Av. Senador Morón 1200 Cdad. Bella Vista Pdo. San Miguel; Gabriel Efraín Galiano, arg., cas., empresario, nac. 21/9/67, DNI 18.472.297, domiciliado Av. Francia 350, Cdad. Bella Vista Pdo. San Miguel; Walter Rodolfo Pérez, arg., cas., empleado, nac. 2/3/72, DNI 22.782.007, domiciliado Aguaribay 1246 Cdad. y Pdo. Ituzaingó; Javier Aníbal Luzardo Rijo, urug., cas., empleado, nac. 9/5/71, DNI 92.614.503, domiciliado Moreno 5160, 1° piso depto. 6 local. Caseros Pdo. Tres de Febrero; Alejandro Carlos Ceriani, arg., solt., empleado, nac. 9/3/73, DNI 23.174.724, domiciliado Sarraatea 339 Cdad. y Pdo. Morón. 2) 19/10/2011. 3) "Distribuciones GBA-Metro S.A.". 4) Av. Senador Morón 1200 Cdad. Bella Vista, Pdo. San Miguel. 5) Siguiendo Actividades: A) Comercial: La fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, fraccionamiento, almacenamiento, comercialización, consignación y distribución de repuestos, cosméticos, accesorios y autopartes del automotor; materias primas, herramientas, máquinas, productos y subproductos referidos al rubro automotriz; combustibles, líquidos y/o gaseosos, aceites, lubricante s, aditivos, productos y subproductos derivados del petróleo, como así también la actividad derivada del gas licuado y/o del gas natural comprimido. B) Servicios: Explotación de estaciones de servicio, cocheras y playas de estacionamiento. C) Inmobiliario: La compra, venta, permuta, construcción, administración, arrendamiento, consignación, leasing y todo otro contrato relacionado con bienes inmuebles aún los inmuebles comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. D) Financiero: Mediante el aporte, fideicomiso, en los términos de la Ley 24.441; asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas en el país o en el extranjero, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizar, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles, por cualquiera de los sistemas o modalidades creada o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. E) Representaciones y Mandatos: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, la explotación de marcas y patentes de invención y la intervención en licitaciones públicas o privadas, todo ello vinculado al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8 y 9)

Dir. y administración a cargo de directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. Representación Legal. Presidente. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, art. 284 Ley 19.550. Presidente: Marcela Karina Sillot. Director Suplente: Gabriel Efraín Galiano. 10) 31/12 de cada año. Alfredo J. N. Cuerda, Escribano.

L.P. 29.770

NECOCHEA ENTRETENIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital y Reforma Escr. N° 694 28/8/2006. Acta de Directorio N° 22. 26/7/2006. Asamblea Gral. Extraordinaria. Acta N° 10. 27/7/2006. Artículo Cuarto: El Capital social es de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000), representado por veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos cien, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones son indivisibles debiendo unificarse la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital dispuesto por la asamblea respectiva deberá instrumentarse por escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos si correspondiere y se publicará e inscribirá ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Escribana: María del Pilar Rodríguez Peyloubet.

L.P. 29.772

NECOCHEA ENTRETENIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC. Acta de Directorio N° 32. 3/4/2008. Acta de Directorio. N° 34. 24/4/2008. Se designan elegidos por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 31/3/2008, al Directorio : Presidente: Jorge Gastón Laffue, DNI 27.978.262; Vicepres.: Pedro Enrique García Barbeito, DNI 4.366.541, Directores Titulares: Carlos Alberto Torres, DNI 7.643.162; Juan Marcelo Francisco Altieri, DNI 23.772.604; Directores Suplentes: Dolores María Laffue, DNI 24.714.926; Juan Ignacio Torres, DNI 25.289.783; Rodrigo Manuel Torres, DNI 24.230.734; Matías Ariel Salvo, DNI 27.537.279. Estableciendo todos sus integrantes domicilio especial en la sede social: calle 64 N° 3017, Cdad. y Pdo. de Necochea. M. del Pilar Rodríguez P., Escribana.

L.P. 29.773

CENTRALCARD ARGENTINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura Pública N° 390, de fecha 17/09/2010, pasada ante el Escribano Víctor María De Pol, Notario adscripto del Registro número Catorce del Partido de Quilmes, se constituye Centralcard Argentina Sociedad Anónima Integrada por: Bruno Alejandro Credo, argentino, nacido el 09/09/1968, con DNI/CUIT 20-20409714-4, comerciante, casado en primeras nupcias con Patricia Marcela Pérez, domiciliado en calle Panamá N° 2997 Partido de Quilmes y Diego Gerardo Damore, argentino, nacido el 27/07/1971, con DNI/CUIT 20-22347698-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariela Nocetti, domiciliado en calle Alsina N° 1238 de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown. Denominación y Domicilio: "Centralcard Argentina Sociedad Anónima", Alem N° 405 piso 2° departamento 14 de la ciudad y partido de Quilmes, Buenos Aires. Capital Social: \$ 12.000, representado por 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se suscriben: Bruno Alejandro Credo suscribe 600 acciones de \$ 10 de valor nominal cada una, igual a \$ 6.000 y Diego Gerardo Damore suscribe 600 acciones de \$ 10 de valor nominal cada una, igual a \$ 6.000. La integración se realiza en dinero en efectivo en un 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años de la fecha de la presente escritura. Duración 99 años. Objeto: 1) Construcción de planteles exteriores e interiores telefónicos, eléctricos y de transmisión de datos. 2) Comercialización, distribución, importación y exportación, de productos de computación en especial aquéllos relacionados con el acceso a redes de comunicación tales como internet, incluyendo asimismo actividades de promoción y/o publicidad de cualquier

clase de productos y/o servicios a efectuarse a través de redes de comunicación tales como internet. 3) Explotación de locutorios telefónicos, telecentros, ciber, juegos en red y telecabinas, propios y/o de terceros, públicos y/o privados y servicio de internet. 4) Compra, venta y distribución de computadoras, repuestos e insumos y todo aquello que se relacione directamente en el presente y/o en el futuro con la explotación de locutorios. 5) Explotación de servicios de telefonía terrestre, fija y móvil, urbana y/o rural. 6) Compra, venta y distribución de tarjetas prepagas para todo tipo de telefonía, mantenimiento e instalaciones de sistemas de computación de cualquier tipo, por banda de radio, satelital o de control. 7) Intervenir en licitaciones públicas y/o privadas de organismos estatales o dependientes de los estados provinciales, municipales y/o nacionales. 8) Recaudar fondos por cuenta y orden de terceros, cobranzas por orden y cuenta de terceros, de servicios públicos, impuestos y otros servicios; servicio de cobranzas por cuenta y orden de terceros de facturas de servicios de telefonía. Administración: Un directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 7 integrantes titulares e igual o menor número de suplentes, duración tres ejercicios. Representación Social: Presidente: Bruno Alejandro Credo y Director Suplente: Diego Gerardo Damore, quienes aceptan en este acto los cargos. Fiscalización: No encontrándose la Sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada Ley. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Germán Trovamala, Abogado.

L.P. 29.785

LÍNEA M S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria y Unánime del 27/9/2011 renuncia como Presidente Rodolfo Osvaldo Zolezzi, se designa como Presidente a Diego Adrián Pini: arg., DNI 28.517.878, Aviador Valdez 113, A. Korn, y como D. Suplente a Flavia Paola Thus, arg., DNI 25.535.129, Salta 292, A. Korn, ambos aceptan cargos. Por Acta de Directorio 29 del 27/9/2011 Diego Adrián Pini acepta el cargo de Presidente. Carlos María Romanatti, Escribano.

L.P. 29.787

VIVIENDAS ESTILO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alfredo Miguel Angulo, argentino, casado, DNI 24.499.006, CUIT 20-24499006-2, nacido el 22/01/1975, comerciante; Gisela María Gómez, argentina, casada, comerciante, DNI 25.275.241, CUIT 27-25275241-8, nacida el 13/01/77, ambos domiciliados en calle Austria 35 de Ensenada. 2) 20/12/10. 3) Viviendas Estilo S.R.L. 4) Calle 7 esquina 519 N° 1296 de La Plata. 5) Comercial: Comercialización de toda clase de viviendas de fabricación en seco de mampostería in situ, sus accesorios, componentes, partes y complementos. Industrial: Fabricación, industrialización, manufactura y elaboración de toda clase de viviendas y afines, como así también materias primas e insumos necesarios; Construcción. Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo de viviendas. Financieras: Con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. 6) 99 años. 7) \$ 120.000. 8) Gerente Nelson José Riso, argentino, nacido 16 de diciembre de 1937, DNI 5.169.145, CUIT 20-05169145-9, domiciliado en calle 42 bis N° 317 de El Dique, Partido de Ensenada; la fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. 9) Gerente, socios o no. 10) 31/12. Federico Miguel Faure, Abogado.

L.P. 29.864

BOUTIQUE MULTIMEDIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Pérez Morales, argentino, 56 años, DNI 11.565.476, comerciante, casado, Don Bosco 1957, San Isidro; Fernando Pérez Morales, argentino, 52 años, DNI 13.415.979, comerciante, divorciado, Jacinto Díaz 2017, San Isidro; Horacio Marcelo Battellini, argentino, 60 años, L.E. 8.522.781, contador, casado, O'Higgins 3311, Boulogne; Susana Beatriz Devescovi, argentina, 55 años, DNI 12.089.217, ama de casa, casada, O'Higgins

3311, Boulogne y Elsa Barcellos Panichi, brasileña, 67 años, DNI 92.062.886, ama de casa, divorciada, domiciliada en Madame Curie 286, San Isidro. 2) Otorgamiento: 14-10-2011. 3) "Boutique Multimedia S.R.L.". 4) Sede: Ladislao Martínez 256, cuarto piso "B", Martínez, partido de San Isidro. 5) Objeto: Compra y venta de compact-disc (CD), DVD, películas, puzzles, almanaques, papelería en general, dispositivos electrónicos (e-readers) y todo otro producto directa o indirectamente relacionado. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, en forma indistinta, quienes deberán ser socios. Duración: Todo el plazo social. Representación: Gerente. Designación: Se designa gerente a Alejandro Pérez Morales. Fiscalización: Socios no gerentes. 9) Cierre de Ejercicio: 31-12. Agustín Magrí, Escribano.

L.P. 29.868

MOSS MANN S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 281 (13/9/11) A. Rodríguez Almeida. Emilio Marcelo Moss, 20/8/78, DNI 26.846.361, solt., Av. 60 N° 2574 1° "18" La Plata; Christian Alberto Moss, 17/11/71, DNI 22.404.564, solt., E. Perón 1037 Ensenada y Sergio Alfredo Mannarino, 1/4/73, DNI 23.322.211, cas., 529 N° 4470 La Plata, todos arg., comer. "Moss Mann S.A." 12 N° 1766 Ciu. y Pdo. La Plata, Bs. As. Dur. 50 des. ins. reg. Obj.: Explot. de confiterías, restaurantes Consultoría. Financ. (ex. op. L. 21526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir.tit. e igual o menor n° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: E. M. Moss; D. Sup.: S. A. Mannarino. Fisc. socios. Cie. 31/5. y Esc. 312 (13/10/11) Complement. Esc. Rodríguez Almeida, Cdor. Puente.

L.P. 29.871

FICKDICH S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Alberto Vázquez, arg., casado, nac. 13/3/46, DNI 8.700.137, Comer., calle 8 N° 1492, Villa Elisa y don Juan Eduardo Bazconcel, arg., solt., nac. 8/2/79 DNI 26.895.896, comer., calle 416 número 269, de Villa Elisa. 2) 24-10-2011. 3) Fickdich S.A. 4) Calle 8 N° 1492 Villa Elisa, La Plata. 5) Industriales: Mediante la industrializ. de todo tipo de materias primas en el ramo textil y calzado. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de sus productos y de los similares producidos por terceros, incluyendo la compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de calzado. Financieras: Otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares y/o sociedades. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Pres: Daniel Alberto Vázquez. Direc. Suplente: Juan Eduardo Bazconcel. 9) Pres. o vice. en su caso. 10) 31-12. Escrib. Juan Pablo Allan.

L.P. 29.872

EMANUEL CONFECCIONES DE PRENDAS S.A.

POR 1 DÍA - Emanuel Confecciones de Prendas S.A., sede: Ocariz 928, ciudad Arrecifes. Fecha de Constitución: 19-09-2011 por Esc. Pca. 312.- Objeto Social: el corte y confección de prendas de vestir en todas sus etapas, 31-12; Capital \$ 12.000; Norma Zulema Savoy, arg., 11/08/ 1.945, DNI F4.942.624, confeccionista, domiciliada en calle Frascheri 833 de Arrecifes (8) y Néstor Martín Calbo, arg., 16/06/1945, DNI M4.691.319, confeccionista, domiciliado en calle Euskalerría 721 de esta Ciudad y Partido de Arrecifes (8) - Administración: Directorio compuesto dentro de un mínimo de 1 y un máx. de 5 dir. titulares y 1 y 3 suplentes (2) ejercicios. Repr.: Presidente Norma Zulema Savoy y Dir. suplente Néstor Martín Calbo; fiscalización: Art. 55 LSC. María Ángeles Lembo, Escribana.

L.P. 29.878

LOGÍSTICA MEFLO S.A.

POR 1 DÍA - Logística Meflo S.A. Sede: Presidente Roca 283, ciudad Arrecifes. Fecha de Constitución: 19-09-2011 por Esc. Pca. 313. Objeto Social: Inmobiliaria: La

compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y/o administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, incluso aquéllos sometidos al régimen de la Ley 13.512. b) Mandato: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, propiedades, capitales y empresas en general. c) Exportación e Importación: De productos o insumos relacionados a la actividad principal, como también de cualquier tipo de bienes, maquinarias o partes relacionadas a los procesos productivos, de investigación o desarrollo, como también de servicios afines. d) Agropecuaria: Dedicándose a toda clase de actividades agropecuarias, mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos propios y/o de terceros. La cría, reproducción, compra y venta de ganado, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de las especies vegetales, hasta la cosecha, acopio y/o envase o fraccionamiento de sus productos agropecuarios. e) Transporte: Realizar por cuenta propia o ajena y con medios de transporte propios o ajenos, el transporte nacional o internacional de cargas y mercadería de toda clase, adquiriendo o alquilando al efecto los medios de transportes respectivos. Realizar transporte de mercaderías en general y movimientos de carga a distintos lugares del país como así también efectuar transportes de carga a otros países, 31-12. Capital \$ 12.000. Florencia Donnola, arg., 07/03/1985, DNI 31.529.689, empresaria, dom. J. B. Alberdi 1215 7° HA" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Raúl Daniel Donnola, arg., 31/07/1957, DNI 13.208.779, empresario, dom. Salto 545 de la Ciudad de Arrecifes. Administración: Directorio compuesto dentro de un mínimo de 1 y un máx. de 5 Dir. titulares y 1 y 3 suplentes (3) ejercicios. Repr.: Presidente Raúl Daniel Donnola y Dir. suplente Florencia Donnola. Fiscalización: Art. 55 LSC. María Ángeles Lembo, Escribana.

L.P. 29.879

IRIDIUM S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica y amplía edicto de 14/9/2011. Objeto: Fabricación, manufactura, elaboración, transformación, tratamientos y acabados químicos de metales y de otros productos afines. Asesoramiento y consultoría mediante el desarrollo de proyectos, de asesoramiento y control en temas de ingeniería calidad y medio ambiente. Explotación de estaciones de servicios, compraventa de combustibles, de lubricantes, venta de repuestos, accesorios y servicios para automotores, camiones, tractores y maquinaria vial, su reparación por sí o servicio contratado a terceros. Explotación agropecuaria de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, acuícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, y semilleros, todo ello en todas sus ramas. El ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, de capitales, de comercios, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo. Realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos, personales, avales y financiaciones a terceros. Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales. Compraventa y negociación de otros papeles de créditos, acciones, títulos públicos y privados y contratación de leasing. Aportes de capital a sociedades por acciones. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y la legislación complementaria o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, locación, comodato, subdivisión, loteo, fraccionamiento, parcelamiento y remodelación de inmuebles urbanos o rurales, su urbanización, parquización y pavimentación, administración y venta de los mismos, realización de todo tipo de operaciones que autoricen las Leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. Directorio: Titulares de 1 a 5 miembros, igual o menor suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Marcelo G. Pennella, Director Suplente: Fabio O. Pennella. Jorge A. Carriles, C.P.

Mn. 65.741

INFORMÁTICA ROCA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Daneri Rodrigo, DNI 25.906.663, 17/04/1977, 34 años, casado, argentino, comerciante, Wagner 1733, CUIT 20-25906663-9; Luis

Alberto Vallejos, DNI 24.710.252, 26/06/1975, 35 años, casado, argentino, comerciante, Minoguye 2398, CUIT 20-24710252-4; Roberto Aldo Alliney, DNI 24.043.134, 28/09/1974, 36 años, casado, argentino, comerciante; Mariano Torres 3569, CUIT 20-24043134-4; todos de la Localidad y partido de Hurlingham, CP 1686, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución S.R.L. Escritura día 12/07/2011. 3) Denominación: Informática Roca S.R.L. 4) Wagner 1733, localidad y partido de Hurlingham, CP 1686, Provincia Buenos Aires. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, y/o a través de representaciones, mandatos, comisiones o intermediaciones, y/o como locadora y/o como locataria, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, exportación, importación, distribución, fabricación, locación, consignación, reparación, mantenimiento, diagnóstico, instalación de: 1) Programas y todo otro producto de software; 2) Máquinas y equipos eléctricos, mecánicos, electrónicos, telefónicos, redes y sistemas de procesamiento de datos, sistemas de audio y/o video y/o imagen, sus piezas, partes, repuestos, accesorios e insumos, de uso doméstico o empresarial. 6) 99 años a contar desde su inscripción registral en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 7) \$ 15.000. 8) Socio Gerente Daneri Rodrigo. 9) Representación: Gerente. 10) 31/12. José Jorge Corbalán. Contador Público Nacional.

Mn. 65.748

ESCUDOM S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma. C. Social Cláusula 1°, queda redactada: "La sociedad tiene su domicilio legal en Pasaje Virasoro N° 285 de la Ciudad y Partido de Avellaneda...". Carlos A. Illanes, Contador.

L.Z. 49.778

CEREMONY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución 08/06/2011, 2) Socios: Ballesteros Bárbara, DNI 31.563.899, Gabaston N° 1471 localidad de Luis Guillón partido de Esteban Echeverría, soltera, 11/05/1985, 27-31563899-8; Ballesteros Carolina, DNI 25.926.679, Gabaston 1471 Luis Guillón, Partido Esteban Echeverría, soltera 18/04/1977, 27-25926679-9, Pros Rubén Darío, DNI 23.296.095, Ascasubi N° 973 Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, soltero 16/03/1973, 20-23966095-8 todos argentinos, comerciantes y de la Prov. Bs. As. 3) Denominación: Ceremony S.R.L. 4) Domicilio Social: Arana N° 1118, Luis Guillón, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. Buenos Aires. 5) Objeto social: Comercialización de prendas de vestir femenina y masculina, confección de prendas de vestir, incluyendo corte y bordados, cómo así también podrá vender por cuenta propia o de terceros la mercadería o bienes que comercialice. 6) Plazo de duración: 50 años a partir de inscripción registral. 7) Capital social: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.) dividido en cinco mil cuotas sociales de \$ 1,- valor nominal cada una, otorgando derecho a un voto por cuota. 8) Administración social: Será ejercida por los socios con el cargo de gerente por todo el término de duración de la sociedad. 9) Firma y representación: Por los socios con el cargo de gerente. 10) Fiscalización: Será ejercida por los socios según Art. 55 de la Ley de Sociedades comerciales. 11) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. José Luis Andrada, Contador Público.

L.Z. 49.783

EDIFICIO RINCÓN 77 S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea N° 5 del 17/09/2010, se cambia el Directorio, nombrando Presidente: al Sr. Héctor Adrian Alí, domic. M. Acosta 403 Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, DNI 11.428.502, CUIT 20-11428502-2. Director Suplente: al Sr. Santiago Pérez, domic. San Martín 1847 Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, DNI. 31.224.264, CUIT 20-31224264-9. Luis Alberto Colombo, Contador Público.

L.Z. 49.787

EDIFICIO RINCÓN 77 S.A.

POR 1 DÍA - Modificación Contrato Social Edificio Rincón 77 S.A. Por Asamblea Extraordinaria N° 8 del

15/08/2011, se modifica cláusula tercera. Se modifica objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de la república o del extranjero; Financiera: La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo Quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio. Inmobiliaria: Construcción, reparación, o demolición de edificios urbanos o rurales, por cuenta propia y/o de terceros o en condominio, para la venta directa o por el régimen de Propiedad Horizontal o por consorcio de propietarios, construcción o reparación de caminos, obras viales, calles, obras hidráulicas de desagüe, energéticas, sanitarias, de colonización o urbanizaciones de construcciones civiles, comerciales y/o industriales, construcciones en general por cuenta propia o asociada a terceros, incluyendo fideicomisos, para la venta directa o por cualquiera de los métodos establecidos en las disposiciones legales. Compra de lotes urbanos o rurales para venderlos en el mismo estado o después de haberle introducido mejoras y/o divisiones en loteos menores. Para la prosecución del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Luis Alberto Colombo, Contador Público.

L.Z. 49.788

MILLA NEUMÁTICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios extraordinaria de fecha 29/07/2011 se redujo el capital social a \$ 143 totalmente suscripto. Se modifica artículo cuarto que queda así: Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cuarenta y tres (\$ 143) dividido en un mil cuatrocientos Treinta cuotas sociales de diez centavos (\$ 0,10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: Héctor Oscar Milla un mil ciento cuarenta y cuatro (1.144), que representan un capital de pesos ciento catorce con 40/100 (\$ 114,40); y Marta Silvia Milla Doscientas Ochenta y Seis (286) cuotas sociales, que representan un capital de Pesos Veintiocho con 60/100 (\$ 28,60). Bruno Maugeri, Escribano.

T.L. 78.349

MILLA SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea extraordinaria de fecha 29/07/2011 se aumentó el capital social a \$ 4.423.400, el que se encuentra totalmente suscripto.- Se modifica artículo cuarto que queda así: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 4.423.400), representado por cuatrocientas cuarenta y dos mil trescientas cuarenta acciones (442.340) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones son indivisibles debiendo unificarse la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Bruno Maugeri, Escribano.

T.L. 78.350

MILLA MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea extraordinaria de fecha 29/07/2011 se aumentó el capital social a \$ 5.090.400, el que se encuentra totalmente suscripto. Se modifica artículo cuarto que queda así: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cinco millones noventa mil cuatrocientos (\$ 5.090.400), representado por quinientas nueve mil cuarenta (509.040) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$10) valor nominal cada una y

con derecho a un voto por acción. Las acciones son indivisibles debiendo unificarse la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales.- El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Bruno Maugeri, Escribano.

T.L. 78.351

MILLA NEUCAR S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea extraordinaria de fecha 29/07/2011 se aumentó el capital social a \$ 2.915.600, el que se encuentra totalmente suscripto. Se modifica artículo cuarto que queda así: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos dos millones novecientos quince mil seiscientos (\$ 2.915.600), representado por doscientas noventa y un mil quinientas sesenta (291.560) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones son indivisibles debiendo unificarse la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Bruno Maugeri, Escribano.

T.L. 78.352

GELIDEZZA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Marcelo Adrián Remis, casado, argentino, DNI. N° 22.174.814, CUIT N° 20-2217814-0, 40 años, comerciante, con domicilio en Villegas N° 280 de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires y María Luján de Marco, casada, argentina, D.N.I. 22.971.964, C.U.I.T. 27-22971964-0, 37 años, comerciante, con domicilio en Villegas N° 280 de Trenque Lauquen 2) Instrumento privado 12/10/2011. 3) Gelidezza S.R.L. 4) Domicilio social: Gobernador Irigoyen 887, Trenque Lauquen. 5) Objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Fabricación compra, venta, distribución de helados, cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postres y / o comidas congeladas, y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto principal. Importación y Exportación de materia prima y bienes muebles para la producción de helados, cremas y postres, compraventa de los envases e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad, compraventa de productos alimenticios relacionados. B) Elaboración y venta de pan, masas, facturas, sándwiches y demás productos de panadería, confitería, cafetería, pastelería y bombonería. C) Compra, venta, distribución, de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, Productos alimenticios envasados, gaseosas y golosinas. D) Apertura de Locales comerciales para venderlos, locarlos, concesionarlos o franquiciarlos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directamente se relacionen con su objeto 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: pesos veinte mil, dividido en dos mil cuotas de pesos diez valor nominal cada una. 8) Administración y representación legal: socio Marcelo Adrián Remis por tiempo indeterminado 9) fiscalización: socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550 10) Cierre de ejercicio: 31 julio.

T.L. 78.358

BAS EVENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de domicilio. Se hace saber que por Asamblea Unánime del 15 de agosto de 2011, se fija el domicilio social en calle 26 N° 301, Depto. 2° "A"; de la localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Cdor. Pablo Etchecopar.

L.P. 29.884

MAGO & FRESCO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) La soc. se denomina Mago & Fresco S.R.L. 2) Mariano Gabriel Román, 13/8/68, DNI 20.410.536, Edison 630, Pte. Derqui, Prov. Bs. As y Gustavo Gabriel Ayala, 30/10/60, DNI 14.013.536, Monroe 3122, Dpto. 24, Cap. Fed.; ambos arg. solt. com.

2) 24/10/11. 3) Comer. Indus. La fabrica. indus. frac. y envase de produc. alim. Inmob. y Finan. con exclusión de las prev. en la Ley de entid. finan. y toda otra que req. el concurso páb. Servi. 4) 99 años 5) \$ 10.000 de cuotas de \$ 1 c/u, total. suscrip. así: Mariano Gabriel Román 8000 cuotas y Gustavo Daniel Ayala 2000 cuotas. 6) La admi. represent. social y uso de la firma social por 1 o más gtes. en forma indivi. e indist. socios o no por 99 ejerc. Gte. Mariano Gabriel Román. Presc. de Sindica. 7) Dclio. Legal, Soc. y Esp. Panamericana Km 49.500, Edif. Concord, Bs. As. 8) 30/9 de c/año. 8) Esc. 616 del 24/10/11. Abogado G. M. Paván T° 94 F° 940.

L.P. 29.885

TECHNIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de domicilio por Acta de Reunión de Socios N° 8 del 20/10/2011. Domicilio Santiago Plaul 2754 de la Cdad. y Pdo. de Lanús. Sabrina Alixia Mondry, Contadora Pública.

L.Z. 49.779

CULPINA S.A.

POR 1 DÍA - Culpina S.A. comunica que Asamblea General Ordinaria del 21/1/2011, se dispone la Elección de autoridades para un nuevo período de mandato de tres ejercicios: Presidente: Julio Rodolfo Schiliro; Director Suplente: Leandro Gabriel Schiliro.

L.Z. 49.781

INTERBA OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alberto Antonio Estrada, arg., nac. 27/8/61, cas., comerc., DNI 14.015.334, CUIT 20-14015337-7, dom. Pedro Benoit 549, Ciudad. y Pdo. Merlo y Mariela Soledad Rearte, arg., nac. 10/2/76, docente, DNI 25.182.520, CUIT 27-25182520-9, dom. Gral. Enrique Mosconi 502 ciudad y pdo. Merlo. 2) Inst. Priv. del 19/10/2011. 3) Interba Oeste S.R.L. 4) Gral. Mosconi 508 ciudad y pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros en el país o extranjero, Inst. eléctricos, armado estructura, venta de insumos repar. PC venta computadoras, monitores, sistema de seguridad, software y ardware, asesoramiento técnico vinculados con el objeto. 6) 99 años. 7) \$ 30.000 Sr. Estrada 21.000 cuotas de \$ 1 y Rearte 9.000 cuotas de \$ 1. 8) Administración, Representación legal y uso de la firma los socios gerentes en forma individual e indistinta. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. 9) Cierre ejerc. 30/6 c/año. Margarita Gómez de Pomerich, Notaria.

L.P. 29.888

FINCA MAY - NEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Yerma Néilda Silvina, argentina, 4/11/1972, casada, agricultora, DNI 22.874.454, CUIT 27-22874454-4, 46 e/207 y 208 LP; Arias Telao Domingo, boliviano, DNI 93.962.705, CUIT 24-93962705-3, 20/12/1964, casado, agricultor, 46 e/207 y 208 LP; 2) 6/7/11; 3) Finca May - Nel S.R.L. 4) 46 e/207 y 208 s/N° de La Plata, pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As. 5) Productos frutihortícolas, servicios, comerciales, inmobiliarias, industriales, agropecuarias, importadora y exportadora, mandatos, financiera. 6) 99; 7) \$ 20.000; 8) Gerente Yerma Néilda Silvina; 9) Socios Gerentes; 10) 31/3. Marisa Jaureguy, Notaria. Vanina G. Murray, Abogada.

L.P. 29.904

QUIÑE - HUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Domicilio de la sociedad "Quiñe Hue S.A." Isla Quijada sin número (lote 6, Quinta 16) Country Club Los Cerrillos, San Javier, de la localidad de Manzanares, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Esc. Comp. N° 212, folio 726, 25/10/11. Guillermo J. Walker, Escribano.

L.P. 29.905

MULTIORIGINAL PARTS S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 26/9/11 y reunión de Directorio del 27/9/11 se designó Directorio: Pte.: Néstor

R. Etman. Vice.: Walter R. Etman. Dir. Supl.: Mónica Marini. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.891

BICHO'S GBA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa Bicho's Gba S.R.L., no realizará las actividades previstas en la Ley 21.526. Caivano José María, Contador Público.

L.P. 29.894

SYNTICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. b Ley 19.550. Por instrumento privado del 1º/7/2011 Daniela Diazzi, DNI 31.073.774, renuncia a su cargo de Gerente y se designa al Sr. Luis Gastón Mover, DNI 29.558.537. Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria.

L.P. 29.901

FINPER FPS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Roger Rubén Constantino, nacido el 9 de febrero de 1963, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Rawson 742 de la Ciudad de Luján, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, DNI 16.184.697, CUIT 20-16184697-0; y el señor Emiliano Oscar Coggiola, nacido el 6 de noviembre de 1977, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público, domiciliado en la calle General Paz 650, de la Ciudad de Luján, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, DNI 26.329.247, CUIT 20-26329247-3; 2) Por instrumento privado 27/09/2011; 3) Finper FPS S.R.L.; 4) Sarmiento 1166, de la Ciudad de Luján, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires; 5) a) Agropecuaria: administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos; b) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, acopio, canje, permuta, consignación, distribución, producción, fraccionamiento, almacenamiento de todo tipo de productos; c) Constructora e Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales; d) Financieras: mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura o sin ella; se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 como así también se excluyen expresamente cualquier actividad que pueda quedar comprendida en la Ley de Entidades Financieras, Ley 21.526; e) Importadora y Exportadora: de mercaderías en general; f) Marketing y Publicidad: la realización de todo tipo de eventos, promoción, publicidad por cualquier medio, marketing, relaciones públicas y comunicación institucional; g) Transporte: el transporte nacional o internacional de toda clase de bienes muebles y mercaderías propias o de terceros; h) Prestación de Servicios: evaluación de proyectos, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, contabilidad, auditoría e investigación; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: \$ 50.000; 8) Gerencia: Roger Rubén Constantino por tres ejercicios; 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Emiliano Oscar Coggiola, Contador Público.

L.P. 29.936

GEISA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura: 17/10/11. Socios: María Florencia Ippolito, argentina, nacida el 2/3/82, soltera, médica, DNI. 29.126.353, domiciliada en Nicolás Arredondo 2931, Castelar, Prov. Bs. As.; y Yanina Bartolomei, argentina, nacida el 20/4/80, soltera, diseñadora gráfica, DNI. 28.061.633, Bartolomé Mitre 320, 1º, "D", Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Domicilio: Bartolomé Mitre 320, 1º, "D", Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La fabricación de calzados e indumentaria en general, pegado o inyectado o cosido, importar, exportar, la comercialización de productos y compuestos del calzado o indumentaria terminado o en proceso de fabricación. Capital: \$ 12.000. Administración y rep. legal: 1 ó

más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Prescinde de sindicatura. Fiscalización: Los socios. Cierre: 28/2. Gerente: Yanina Bartolomei. Carlos J. Sala. Escribano

C.F. 32.027

BAUZAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 7-10-11 se aceptaron las renunciaciones de Norma Clemencón y de Gabriela Edith Hernández a sus cargos de Presidente y Directora Suplente respectivamente, eligiéndose en reemplazo como Presidente a Norma Graciela Ludueño y como Directora Suplente a Ariadna Triveiro. Asimismo, se trasladó la Sede a Tapalque 627, Lomas de Mirador, La Matanza, Prov. Bs. As. Ana C. Palesa. Abogada.

C.F. 32.028

CARMONA & ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Horacio Diego Carmona, DNI 4.287.992, arg., nac. 29-3-39, casado, Lic. en Ciencias Químicas; Carmen Beatriz Salomone, LC 6.389.837, arg., nac. el 29-10-50, casada, profesora en Ciencias Naturales, ambos dom. calle Paraná 1109, Martínez, S. Isidro. 2) 3-10-2011. 3) Carmona & Asociados S.R.L. 4) Calle Paraná 1109, Martínez, S. Isidro. 5) Medio Ambiente: (i) regulaciones ambientales, (ii) La Seguridad Industrial para el manejo de riesgos inherentes a las industrias, evaluación de riesgos y técnicas de prevención de los mismos, e implementación de medidas de seguridad para la protección de la salud y ocupacional, y (iii) La preservación, mejoramiento, y defensa de los recursos naturales y el medio ambiente, la protección de las aguas, los suelos y la atmósfera, de la flora, la fauna y el paisaje, de la protección del medio ambiente, marino, lacustre y de los ríos, de la protección del medio ambiente por efectos de la energía térmica, ruido, vibraciones y factores climáticos; Finanzas: (i) Fusiones y adquisiciones de sociedades comerciales, Representación de compradores y vendedores, desarrollo y ejecución de estrategias de adquisición y venta de sociedades, valuación de empresas en el marco de una transacción de compra, venta o asociación, asistencia en el desarrollo de planes de negocio, análisis de negocios, sectores, empresas, marco regulatorio y perspectivas, asistencia en los procesos de Due Diligence y preparación de información e identificación de compradores y vendedores potenciales, valuaciones y asesoramiento estratégico, IPOS, liquidación de negocios y/o reorganización societaria, identificación de los Value Drivers del negocio, análisis económico financiero y asesoramiento en decisiones de inversión y/o desinversión. 6) 99 años 7) \$ 12.000. 8 y 9) Uno o más gerentes en forma ind. o no, un ejercicio. Gerentes: Horacio Diego Carmona y Carmen Beatriz Salomone. 10) 31-12. Juan Pablo Allan. Escribano.

C.F. 32.036

CEMSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Leg. 133.698 Mat. 73.658. Por reunión de socios el 11/07/11 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de \$ 1.000 a \$ 72.500, en consecuencia se modificó el artículo 4º del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos setenta y dos mil quinientos (\$ 72.500), representado por setenta y dos mil quinientas cuotas partes de un peso valor nominal cada una suscriptas de la siguiente manera: Sr. César Osvaldo González, DNI 22.247.662, 36.250 cuotas y Sr. Martín Horacio González, DNI 24.910.209, 36.250 cuotas. Miriam Lorena Carrizo, Abogada.

C.F. 32.039

JERLY SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Srta. Miriam Etelvina Debía, DNI 33.726.370, CUIT 23-33726370-4, argentina, comerciante, soltera, nacida el 17/6/1988, domicilio: 41 N° 383, Dpto. 1, PB. de ciudad de La Plata y la Srta. María Eugenia Cabrera, DNI 28.670.600, CUIT 27-28670600-8, argentina, comerciante, soltera, nacida el 15/7/1981, domicilio en calle 165 N° 913 de Berisso, Provincia de Bs. As. Inst. Pú. Jerly Security S.R.L., con domicilio 530 N° 2238 entre 17 y 18 de Tolosa, Partido de La Plata. 2º) Duración 99 años. 3º) Capital: \$ 10.000. 4º) Objeto: El objeto social será realizar por cuenta propia, de terceros

o asociada a terceros, las siguientes actividades vinculadas al ramo de seguridad general: Comerciales: Mediante la compra, venta, reventa, alquiler, leasing, importación, exportación, representación, explotación de licencia, consignación, distribución y toda clase de comercialización de artículos, sistemas, equipos y/o elementos de software para la seguridad de instituciones públicas o privadas, empresas, comercios y particulares. Industriales: Mediante la fabricación, transformación, instalación, equipos, sistemas y/o artículos vinculados al objeto específico a la Sociedad. De Servicio de Asesoramiento: Referidos a la programación, adaptación, capacitación y/o prestación de servicios de seguridad con equipos y/o personal propio o de terceros. De Servicio de Información: mediante la prestación de servicio de información a instituciones Bancarias, Financieras, empresas civiles, empresas comerciales y/o empresas industriales. Realización de estudios y/o pericias. Suministro de informaciones a requerimiento de los usuarios sobre: a) Personal, b) Clientes. De Servicio de Seguridad: Vigilancia y prevención de delitos contra las personas, bienes y las cosas. Vigilancia y prevención de delitos, siniestros, incendios, explosiones, inundaciones y/o cualquier otra especie de estrago, daños o perjuicios, en cualquier punto de la República Argentina. En: a) Buques y toda clase de embarcaciones, para el transporte por agua, así como los combinados por aire, agua y tierra, de personas, bienes y toda clase de valores; b) Aeronaves y toda clase de vehículos aéreos para el transporte de personas, bienes y toda clase de valores; c) Ferrocarriles, automotores y toda clase de vehículos terrestres para el transporte de personas, bienes y toda clase de valores; d) Depósito, hangares, garajes, plazoletas, aeródromos, pistas de aterrizaje, estacionamiento o circulación de toda clase de medios de transporte de personas, bienes y valores, puertos, antepuertos, estaciones ferroviarias, parajes, ancladores, talleres, astilleros. e) Colaboración y/o conservación directa del orden en concentraciones de público, estadios, inmuebles y círculos deportivos. f) Ordenamiento de la circulación de actos públicos, ferias, remates, eventos deportivos, musicales o culturales y recepciones. g) Revisión y/o contralor y certificación de cargas y descargas, de y en toda clase de vehículos y embarcaciones o lugares de depósito permanente o temporario. h) Provisión y organización de sistemas de seguridad y vigilancia antidelictivas en empresas financieras, crediticias, comerciales, industriales, exposiciones, exhibiciones y ferias, realizadas por entidades públicas o privadas, de existencia temporaria o permanente. l) Prestación de servicios de telecomunicaciones para la localización automática de vehículos, mediante la instalación, por sí o por cuenta de terceros, de sistemas de rastreo y ubicación vehicular. j) Custodia y Transporte de Valores. k) Obtener la adjudicación de permisos y concesiones permanente o temporarias, o contrataciones de las administraciones y reparticiones Públicas, Nacionales, Provinciales, Municipales, Fuerzas Armadas, Policía federal, o Policías Provinciales, Gendarmería Nacional, Prefectura Nacional Argentina, Administración General de Puertos y otros organismos nacionales, provinciales o municipales para destacar personal para la prestación de los servicios de vigilancia, prevención, y/o seguridad mencionados anteriormente. De Investigación y Desarrollo. A fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad para elaborar, investigar, desarrollar, difundir y realizar toda clase de actos que se vinculen directa o indirectamente con la seguridad, incluyendo actos con armas y su munición dentro de las normas legales en vigor. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 5º) Órgano de Administración: Directorio: Pte del Directorio: Miriam Etelvina Debía; Director Suplente: María Eugenia Cabrera, duración: 99 años. 6º) Fiscalización: Director Suplente: María Eugenia Cabrera. 7º) Ejercicio: 30 de junio de cada año. Marisa Lorena González Farina. Abogada.

L.P. 29.907

IDEN S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Ordinaria 25/4/2011 designa: Directorio y Gerentes: Directorio: Presidente: Elena Balbina Miguel, Vicepresidente: Leandro Víctor Piñeiro, Directores Titulares: María Fernanda Piñeiro y Susana Irma Miguel. Gerentes: Leandro Víctor Piñeiro Gerente Operativo y María Fernanda Piñeiro Gerente de Administración (p/ Catalina Lértora Notaria).

L.P. 29.947

ALBERTO SARRÚ E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Datos de los socios: Alberto Horacio Sarrú, argentino, 67 años (7/06/1944) casado, empresario, DNI 6.138.240, CUIT 20-06138240-3; Domicilio: Pampa 3756, San Justo (1754), Prov. de Buenos Aires; Martín Mario Sarrú, argentino, 33 años (2/06/1978) soltero, empresario, DNI 26.393.863, CUIT 20-26393863-2. Domicilio: Coronel Acha 18, Morón, (1708), Prov. de Buenos Aires; Alberto Adrián Sarrú, argentino, 31 años (4/02/1980) soltero, empresario, DNI 27.606.697, CUIT 20-27606697-9; Domicilio: Pampa 3756, San Justo (1754), Prov. de Buenos Aires. 2) La sociedad se constituye por instrumento privado el 12 de octubre de 2011. 3) La sociedad se denomina Alberto Sarrú e Hijos S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: Pampa 3756, San Justo (1754), La Matanza, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de servicios de transporte de mercancías por carretera con cualquier vehículo y carga, así como las actividades y servicios de agencia complementarias para el uso y mantenimiento de éstos y otras con el transporte relacionadas, con sujeción a la legislación especial y general que le fuera de aplicación. 6) Plazo de duración: 50 años desde su inscripción registral. 7) Capital social: \$ 60.000 (pesos sesenta mil) dividido en 6.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. 8) Composición del Órgano de administración y representación: Actuarán con el cargo de gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad: Alberto Horacio Sarrú (DNI 6.138.240), Martín Mario Sarrú (DNI 26.393.863) y Alberto Adrián Sarrú (DNI 27.606.697). 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado por instrumento privado de 12/10/2011. Luis Alberto Durán, DNI 18.136.681, CUIT 20-18136681-9, Contador Público.

L.M. 97.457

FINCA EL CAPRICHIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Inst. Púb del 05/09/2011; entre Mariano Martín Rodríguez, nac. el 27/02/1981, solt, DNI 28.749.262 dom. Posadas 616, Villa Domingo, Avellaneda; Silvana Alejandra Lamónaca, nac. el 20/11/1967, divor, DNI 18619659, dom. en Senzabello 2178, Fcio. Varela, Fcio. Varela y Aldana Maite Tornatore, nac. el 12/10/1987, solt, DNI 31.362.110, dom. Campichuelo 615, Gerli, Avellaneda, todos com. y arg. constituyen Finca El Capricho S.A. Dom. Soc. Sturla 3950, Sarandí, Avellaneda, Prov. Bs. As. Dur: 99 años; Cap. Soc.: \$ 50000. Obj. Soc: explotación de establ. agrícolas y/o ganaderos, frutí; vitivi; siembra, cosecha y explot. de campos, comp; vta y cría de ganado, tambo; fab, conserv., exp. imp. Inmobiliaria; Constructora: Financiera: quedando excl. las oper. de Ley de ent. finan. o requiera el ahorro público. Administración: Directorio 1 a 5 titu e igualo menos supl. Dur. 3 ejer. Repr. Legal pte; Fisc. Art. 53 y 268. pte: Mariano M Rodríguez; Dir. Supl.: Silvana A Lamónaca. Dom. Esp. Sede social. Cierre 30/06 c/año. Ángel Guidoccio. Contador Público.

L.P. 29.886

LOGISTICS SPARE PARTS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 684 (17/10/010) por 30 años desde registro. Domicilio: Rodríguez 118, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Néstor Raúl Etman, 60 años, LE 8472243, Walter Ricardo Etman, 50 años, DNI 14.533.732, los 2 args., casados, comerciantes, domicilio Chiclana 666 Ba. Bca. Objeto: Transportar cargas, adquirir elementos necesarios para esa explotación. Instalar talleres de reparación, playas de estacionamiento. Servicios logísticos, comerciar, almacenar distribuir, importar, exportar prods. sector autopartes automotor. Distribución, envasado. Adquirir, enajenar bienes muebles, inmuebles. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 junio. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 2 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte: Néstor Raúl Etman. Dir. supl: Walter Ricardo Etman. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.890

CAMPOS DE FRUTILLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: instr. priv. del 24/10/011 por 99 años desde registro. Domicilio: Roffo 1655, Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Nicolás Augusto

Parducci, 32 años, DNI 27.019.281, técnico agrícola, domicilio Tucumán 3328; Mariano Sáenz, 30 años, DNI 28.728.577, ingeniero, domicilio Pedro Zanni 1599; los 2 solteros, Guillermo Federico Parducci, 32 años, casado, DNI 27.019.282, empleado, domicilio Roffo 1655; los 3 args. de Mar del Plata. Objeto: Comerciar, importar, exportar mat. primas., mercaderías, maquinarias vinculado al ramo frutihortícola, agrícola, ganadera, su industrialización. Plantas de congelado, tratamiento en frío. Financiera, excepto operaciones Ley 21526. Inmobiliaria. Agropecuaria. Capital: \$ 3.000. Administración, Representación: 1 socio gerente. Mandato plazo social. Designado: Guillermo Federico Parducci. Fiscalización: los socios. Cierre Ejercicio: 31 julio. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.889

EMPRENDIMIENTO COLLURA S.R.L.

POR 1 DÍA - Collura José Ernesto, arg. naturalizado, divorciado, 28-2-49,57 -1323 La Plata, médico, DNI 12.291.119; Collura Nicolás Ernesto, DNI 28.519.553, 21-11-80, arg., empleado, soltero, 57 - 1323 La Plata; 2) Collura S.R.L.; 3) 26-10-11; 4) 57-1323 La Plata; 5) Agrícola Ganadera: explotac. Agricolaganadera y forestal; Comercial: representaciones, licencias, agencias; Constructora: proyecto, desarrollo, fabricac y comercializac de estructuras metálicas; Financiera con dinero propio No op Ley 21526; Importac. Exportac. de toda clase de bienes no prohibidos; Inmob.: compra, venta de inmuebles; Transporte privado de personas; 6) 50 años d/l. Reg.; 7) \$ 12.000; 8-9) J. E. Collura, por durac. de sociedad; fisc: socios; 10) 31-12; Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 29.896

LA PAZ DE JEPPENER S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19550.- Socios: Carlos Alberto Libera, 31/5/1952, DNI 10.227.705, soltero, comerciante, dom. San Martín N° 346 de Jeppener, Pdo. Brandsen, Pcia. Bs. As.; Pedro Severo Libera, 24/2/1925, DNI 1.183.529, casado, jubilado, Berta Isabel Belloni, 12/5/1921, DNI 3.436.406, jubilada, ambos dom. San Martín y De la Place, Jeppener, Pdo. Pcia. Bs. As.; María José Hernández, 27/3/1974, DNI 23.325.615, divorciada, docente, dom. Garibaldi N° 486 cdad. y Pdo. Brandsen, Pcia. Bs. As.; y Ursula Rebeca Libera, 24/2/1985, DNI 31.212.188, soltera, comerciante, dom. De la Place n° 346 de Jeppener, pdo. Brandsen, Pcia. Bs. As., todos Argentinos. Instrumento: 6/10/2011; Denominación" La Paz De Jeppener S.A" Domicilio: San Martín n° 346, Jeppener, pdo. Coronel Brandsen, Pcia. Bs. As; Objeto: A) Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, la construcción, refacción y compraventa de todo tipo de inmuebles y negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. B) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la Ley de Propiedad Horizontal. C) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones, sobre representación, comisiones, consignaciones, mandatos y administración de inmuebles y patrimonios. D) Suscribir contratos de leasing y fideicomisos conforme las prescripciones de la ley 24.441 y sus modificaciones. E) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, pudiendo en los términos del art: 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Plazo: 99 años desde inscripción; Capital: \$ 12.000; Acc. Ord. Nom. no endosables. Directorio: mín.1 max. 3 Directores Titulares e igual suplentes. Presidente: Carlos Alberto Libera. Dir. Suplente: Ursula Rebeca Libera por 3 ejerc.; Fiscalización.: Art. 55 y 284 Ley 19550; Cierre ejercicio: 30/ cada año. Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria.

L.P. 29.900

AUGUST 18 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Los cóny. en pras. nupc. Guillermo Gabriel Fernández, nac. 16/06/66, empresario, DNI 18.003.285; y Karina Andrea García, nac. 28/02/72, docente, con DNI 22.675.159, ambos arg. y domic. Italia 1213 Piso 2 Dpto. E San Miguel, Pcia. de Bs. As.. 2) 11/10/11; Not. María V. Venditto; esc. 612, F° 1448, Reg. 31 San Miguel. 3) August 18 S.A. 4) Italia 1213 Piso 2 Dpto. E San Miguel, Pcia. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) \$ 12.000, dividido en 120 acciones ordin. nominat. no endosables de \$ 100 valor nominal c/u. 7) Administ.: A cargo de directorio, 1 a 5 miembros, por 3 años. 8) Repres. legal: Presidente; lo suple Vicepresidente en ausencia o impedim. 9) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, todo tipo de operaciones inmobiliarias, comercialización y administración de obras y edificios, incluso bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo actuar como intermediaria, administradora, y dedicarse a la explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y ejecución de mandatos, pudiendo asumir el carácter de fiduciaria y ser titular de dominio de bienes fideicomitidos; compraventa, permuta, alquiler, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, parques industriales y forestaciones. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, excluidas las operaciones de la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 10) Fiscaliz: prescinde. 11) Directorio: Presidente: Guillermo Gabriel Fernández. Director Suplente: Karina Andrea García. 12) Cierre ejercicio: 31/03 c/ año. María Virginia Venditto, Escribana.

L.P. 29.902

**LANDER SYSTEM GROUP
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Esc. Públ. N° 159 del 19/10/2011. Pablo Javier Restivo, D.N.I. 27.528.257, CUIT 20-27528257, 02/07/1979, soltero, domicilio 135 N° 1473 La Plata, Bs. As.; Leandro Javier Frangi, D.N.I. 25.952.169, CUIT 20-25952169-7, 21/04/1977, divorciado, domicilio calle 20 N° 1165 La Plata; Germán Carlos Goñi, D.N.I. 24.104.690, CUIL 20-24104690-8, 28/11/1974, casado, domicilio calle 13 N° 2337 La Plata; todos comerciantes y argentinos. Lander System Group Sociedad Anónima. Sede: Calle 61 N° 1959 La Plata; 99 años. \$ 12.000 en efectivo. Objeto: Comerciales: explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de restaurantes, confiterías, buffet, pubs, bar, resto-bar, salón de té, con o sin espectáculo, salones de fiestas, , prestación del servicio de catering para eventos propios o de terceros y para empresas, incluidas las navales y aeronáuticas; Servicios: Explotación de espectáculos públicos, o privados; ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión. Producir por sí sola y/o la coproducción juntamente con personas de espectáculos de café concert, de espectáculos circenses, de shows, o actos artísticos de variedades, de desfiles de modelos, con o sin aditamento de música y/o coreografía y/o Explotación del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, por intermedio de la web, Internet y/o cualquiera de las redes sociales creadas o a crearse. Patentes y marcas: La sociedad podrá solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, Participación en licitaciones públicas y privadas: presentaciones a licitaciones públicas con el estado nacional, provincial y/o municipal o privadas. Todas las actividades serán desarrolladas por profesionales habilitados al efecto. Presidente: Germán Carlos Goñi; Vicepresidente: Pablo Javier Restivo; Director Suplente: Frangi Javier Leandro. Dir. 1 a 5 Dir. Titulares e igual o menor número de suplentes. Duración 3 ejercicios. Fisc Art. 55. Ley 19.550. 31/12. Esc. María Laura Gardella. Notaria.

L.P. 29.909